BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 19 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9634

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Designando al Doctor T. Padilla Presidente interino de ese Departamento y en el puesto de éste al Doctor M. I. Battaglia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

3739

Debiendo ausentarse al extranjero el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Doctor Gregorio Araoz Alfaro, en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada ante la Convención Inernacional de Higiene a reunirse en París,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al Doctor Tiburcio Padilla, Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, para desempeñar la Presidencia del mismo, mientras dure la ausencia del titular, y para desempeñar interinamente las funciones de Secretario General al Doctor Manuel I. Battaglia, Jefe de la División Primera. (Sanidad Marítima y Fluvial).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando personal para el paludismo en varias provincias.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

3740 Expediente 7645 —H— 1926.— Vistas las razones expuestas por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195, en las Provincias de Jujuy y Salta, con antigüedad de 1.° del corriente mes: Médico Auxiliar de la Estación Sanitaria de Jujuy al Doctor Vicente E. Bernasconi, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares extraordinarios a los Señores Guillermo Elu, Adolfo Reyes, Samuel Alvarado y Napoleón Uro, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno; Ayudante extraordinario para el Laboratorio anexo a la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica de Salta, a Don Nicolás Vilada, con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 5.°, Item 25, Partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del Escribiente-taquígrafo de ese Departamento Don R. Carman y se nombra a Don A. R. Carman.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926.

3741 Expediente 44 —H— 1926.— Vista la precedente renuncia y, atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente-Taquígrafo de la Sección Propaganda Higiénica y Educación Popular del Departamento Nacional de Higiene, D. Roberto Carman y nómbrase en su reemplazo a Don Angel Roberto Carman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia al Doctor J. R. Pareto y se nombran los reemplazantes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

3742 Expediente 8157 —H— 1926.— Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a contar desde el día 19 de Mayo próximo, seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Jefe, Médico Inspector de la División Sexta del Departamento Nacional de Higiene, Doctor Juan R. Pareto y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular al Jefe Médico Inspector de la Sección Vacuna, Doctor Tomás P. Cabral y en sustitución de éste al Jefe de la Sección Profiláxis del Tracoma y Oftalmías Infecciosas, Doctor Antonio Barbieri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Director de la Asistencia Pública al Doctor M. P. Cabella.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

3743 Expediente 17860 —H— 1924.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al Director de la Asistencia Pública, de Santa Rosa, Gobernación de La Pampa, Doctor Mario P. Cabella, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura respectiva del terreno donado por la Municipalidad de Santa Rosa, para la instalación de las oficinas y dependencias de la Asistencia Pública local, cuya donación fué aceptada por decreto de 15 de Octubre de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Licencia al sargento de la policía de esa Gobernación Don E. Baraquet.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

3744 Expediente 1583 —P— 1926.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Gobernación de La Pampa, el Departamento Nacional

de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Sargento de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, Don Elías Baraquet.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Gobernación para sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Declarando feriado el 1.º de Mayo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

3745

Considerando:

Que siendo tradición que los trabajadores reafirmen el 1.º de Mayo sus anhelos de justicia social y perfeccionamiento colectivo, en armonía con los ideales de renovación que inician un nuevo período en la historia humana;

Que correspondiendo aquellas aspiraciones y estos ideales a la mas firme y decidida orientación espiritual de nuestro país, según lo revela el preámbulo de la Constitución que nos rige y que los convencionales reunidos en Santa Fé, sancionaron en esta misma fecha;

Y que nada puede sernos tan grato como celebrar conjuntamente la fiesta del trabajo y el advenimiento de una Constitución que llama a todos los hombres del mundo a trabajar por el porvenir de la República.

Que hasta que el Honorable Congreso no lo sancione como día feriado, en forma permanente y para toda la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase día de fiesta en toda la República el 1.º de Mayo próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Milano Guido. — Autorizando a dicho Señor para transferir la concesión telefónica a los Señores E. Stolta Petersen y E. Martinovic.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

3746

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto de 6 de Junio de 1924, a Don Guido Milano para transferir a favor de los Señores Emilio Stolta Petersen y Esteban Martinovic la concesión telefónica de servicio público, autorizado a explotar en Puerto Deseado (Gobernación de Santa Cruz), por decreto de 12 de Enero de 1915.

Art. 2.º — Autorízase a Don Guido Milano para transferir dicha concesión a favor de Don Aquiles Cittanti con todas las obligaciones establecidas en el decreto de concesión de 12 de Enero de 1915.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquen Gobernación. — Nombrando Sub-Teniente de la Gendarmería a Don J. Visillac.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926.

3747

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Sub-Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Neuquen a Don Julio Visillac.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926.

3748. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de la Policía de la Capital al Escribiente don Ismael Héctor Rodriguez y en su reemplazo al Agente Meritorio don Carlos Alberto Nuñez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión al sargento de esa Policía Don M. Diaz.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

3749

Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 (Amparo), atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Sargento de la Policía de la Capital, Don Martín Díaz.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía Don D. Vasil.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

3750 Expediente 5365 —P— 1926 — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo dispuesto por decreto de 24 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Demetrio Vasil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Renuncia de varios miembros de la Comisión de Fomento de Ing. Huergo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

3751 Expediente 7270 —R— 1926.— Vista la presente comunicación de la Gobernación del Río Negro, dando cuenta de la resolución dictada con fecha 9 del corriente, por la que se acepta la renuncia de tres miembros de la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 1.º del decreto de 16 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 16 de Septiembre ppdo., apruébase la resolución de la Gobernación del Río Negro, de fecha 9 del corriente, por el cual se acepta la renuncia interpuesta por los Señores Don Adolfo Saiz, Don Santos Bello y Don Antonio Ibañez, de sus cargos de miembros de la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina en Garin (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926.

3753 Expte. 3913 — U — 1926.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 7 y con sujeción a las cláusulas de su concesión originaria, una oficina telefónica en Garín — Partido de Pilar (Provincia de Buenos Aires) ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en Pilar.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicación tasadas de fojas 2, 3, 4, 5 y 6 con el siguiente agregado; «En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina en Santa Lucía (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926.

3753 Expediente 4109 —U— 1926.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 16 y con sujeción a las cláusulas de su concesión originaria, una oficina telefónica en «Santa Lucía» (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red General mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en San Pedro.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono de fojas 10 y de comunicaciones tasadas de fs. 11, 12, 13, 14 y 15 con el siguiente agregado; «En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Mensaje N.º 15. — Departamento de Justicia e I. Pública. — Solicitando del H. Congreso un Crédito Suplementario por la suma de pesos 20.000 moneda nacional

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926

1014. — 15

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de (pesos 20,000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a otorgar al señor Eduardo Schiaffino una subvención para la publicación de carácter histórico «La Pintura y la Escultura en la Argentina» (su origen y desenvolvimiento).

En los antecedentes que se acompañan (expediente N.º 2 30 —J— 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Victor M. Molina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1.º — Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la suma de (pesos 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional de curso legal con destino a otorgar al señor Eduardo Schiaffino una subvención para la publicación de carácter histórico «La Pintura y la Escultura en la Argentina» (su origen y desenvolvimiento).

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Victor M. Molina

Sarden Gerónimo — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

1015. — Expte. 1094. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Gerónimo Sarden hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.880,36 m/n) Un mil ochocientos ochenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1229 de la Contaduría General de fecha 20 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Abel P. Arreseygor. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

1016. — Expte. 1095. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Paraná para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Abel P. Arreseygor hasta obtener el pago de la suma de (pesos 259.20 m/n) doscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1230 de la Contaduría General de fecha 19 de Abril del corriente año

Art. 2.º — Comuníquese, etc

ALVEAR
Victor M. Molina

Alfredo Archetti. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

1017. — Expte. 1097. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Alfredo Archetti hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.493,12 m/n) un mil cuatrocientos noventa y tres pesos con doce centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1233 de la Contaduría General de fecha 22 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Tomás Benito — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

1018. — Expte. 1098. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don

Tomás Benito, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.631,96 m/n) dos mil seiscientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos re que informa la resolución N.º 1234 de la Contaduría General de fecha 16 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

David y Lázaro Bolchinsky — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1019. — Expte. 1099. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal en Concepción del Uruguay para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los señores David y Lázaro Bolchinsky, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 212,66 m/n) doscientos doce pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1235 de la Contaduría General de fecha 17 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Antonio Dioli. — Causa fiscal

Buenos Aires Abril 30 de 1926
1020 — Expte. 1100 —C— 1926. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Antonio Dioli, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.503,47 m/n) un mil quinientos tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1236 de la Contaduría General de fecha 21 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Marcos Berestein. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1021. — Expte. 1101. —C— 1926 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Marcos Berestein hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.503,32 m/n) un mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1237 de la Contaduría General de fecha 14 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Tomás Agüero — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1022. — Expte. 2800. —C— 1926 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Rioja, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Tomás Agüero hasta obtener el pago de la suma de (pesos 52,51 m/n) cincuenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1.93 de la Contaduría General de fecha 12 de Abril pasado.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Bautista Amione. — Causa fiscal

Buenos Aires Abril 30 de 1926
1023. — Expte. 2797. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra Don Bautista Amione hasta obtener el pago de la suma de (pesos 690.10 m/n) seiscientos pesos con diez centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1095 de la Contaduría General de fecha 12 de Abril pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Federico Antinori. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1024. — Expte. 2793. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Federico Antinori, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.407,86 m/n) dos mil cuatrocientos siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1100 de la Contaduría General de fecha 14 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Rufino Pinto — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1025. — Expte. 2789. —C— 1926 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santiago del Estero para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Rufino Pinto hasta obtener el pago de la suma de (pesos 278,67 m/n) doscientos setenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 1104 de la Contaduría General de fecha 15 de Abril pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Matteo Bernocco y otros — Causa fiscal

1026. — Expte. 2787. y otros. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan:

a)— Expte. N.º 2787. —C— 1926. Contra don Mateo Bernocco por la suma de ($ 3.543,39 moneda nacional) Tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1106 de la Contaduría General, de fecha 17 de Abril último.

b)— Expte. N.º 2790 —C— 1926. — Contra Don Pedro Busterra, por la suma de (pesos 2.381,36 m/n) Dos mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1103 de la Contaduría General, de fecha 15 de Abril último.

c)— Expte. N.º 2791 —C— 1926. — Contra Don Aniceto Berene, por la suma de (pesos 2.521,73 m/n) Dos mil quinientos veinticuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1102 de la Contaduría General, de fecha 15 de Abril último.

d)— Expte. N.º 2792. —C— 1926. — Contra Don Marcelino S. Alvarez, por la suma de (pesos 2.814,45 m/n) Dos mil ochocientos catorce pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1101 de la Contaduría General, de fecha 13 de Abril pasado.

e)— Expte. N.º 2794. —C— 1926. — Contra Doña Dolores Avila, viuda de Acosta, por la suma de (pesos 2.003,68 m/n) Dos mil tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1099 de la Contaduría General, de fecha 14 de Abril último.

f)— Expte. N.º 2795 —C— 1926. — Contra don Jorge Benevent, por la suma de ($ 2.015,42 m/n). Dos mil quince pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1098 de la Contaduría General, de fecha 14 de Abril ppdo..

g)— Expte. N.º 2799 —C— 1926. — Contra don Esteban Alija, por la suma de ($ 1.649,22 m/n). Un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1094 de la Contaduría General, de fecha 12 de Abril último.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Elías Baranoff y otros. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1027. — Expte. 2786. —C— 1926. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan:

1.a — Expte. N.º 2786. —C— 1926 —Contra Don Elías Baranoff, y solidariamente a su fiador don Florencio Fernández, por la suma de (pesos 456,39 m/n) Cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1103 de la Contaduría General, de fecha 20 de Abril pasado.

2.a — Expte. N.º 2788 —C— 1926. —Contra Don Roque Miño, por la suma de (pesos 1.309 m/n) Un mil trescientos nueve pesos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1.05 de la Contaduría General, de fecha 17 de Abril último.

3.a — Expte. N.º 2796 —C— 1926. —Contra don Adolfo Andereccen, y solidariamente a su fiador Don Abraham Ferper, por la suma de (pesos 693,58 m/n) Seiscientos noventa y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1097 de la Contaduría General, de fecha 12 de Abril pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Hubenman B. y Compañía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1030. — Expte. 732. —I— 1925. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores B. Huberman y Compañía hasta obtener el pago de la suma de (pesos 10.212 m/n) diez mil doscientos doce pesos moneda nacional, de curso legal, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alhajas según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 3 de 1925.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Ferrer Rosés J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1032. — Expte. 770 —I— 1925.— 71. — C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don J. Ferrer Rosés hasta obtener el pago de la suma de (pesos 125.00 m/n ciento veinticinco pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 14 de 1926

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Fort Juan. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Abril 30 de 1926
1033. — Expte. 771 —I— 1925.— 72. — C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Juan Fort, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 95.84 m/n) noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol vinico, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 23 de 1925.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Lanzavechia y Benítez. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Abril 23 de 1926
1031. — Exp. 741 —I— 925.— 70. C. — Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los señores Lanzavechia y Benítez hasta obtener el pago de la suma de (pesos 66,00 m/n) sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcoholicas según resolución de la mencionada Administración de fecha 11 de Enero del corriente año.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Amorena Alberto. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.
1034. — Exp. 852 —C— 1926. — 73 C. — Vistas las presentes actuaciones (Expediente No. 6671 —A— 1923 de la Oficina Personal) de las que resulta que don Alberto Amorena es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n. 33) treinta y tres pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley No. 11.290 sobre papel sellado pasen las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal del Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los

efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dominice José. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.

1035. — Exp. 665 —G— 1926. — 74 C. — Visto que la Gobernación de la Pampa Central, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que el Sr. José Dominice, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 99), noventa y nueve pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley No. 11.290 sobre papel sellado pasen las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Se modifica el artículo 138 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1036. — Exp. 331 —A— 1926. — 381 V. — Vistas estas actuaciones de las que resulta la conveniencia de modificar las disposiciones vigentes, sobre empleos de alcoholes malos gustos en la extinción de la langosta en los ingenios; atento a lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y por la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyese como artículo 138 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos el siguiente: «Artículo 138.

a) — Al producirse un desove de langosta, dentro de la propiedad de cualquiér productor de alcohol, éste podrá solicitar de la Administración General o de la Inspección seccional que corresponda, autorización para invertir la cantidad de alcohol de malos gustos que necesite para combatir los nacimientos que se produzcan, hasta su total extinción, dando aviso al mismo tiempo el Jefe de la Seccional de Defensa Agrícola, de que dependa, de haber formulado esta solicitud, quien, a su vez autorizará debidamente a un empleado dependiente de esa oficina, para que intervenga en la operación.

b) — La Administración General de Impuestos Internos dará por donde corresponda, el permiso para el empleo de dicho alcohol libre de impuestos, en la operación de referencia, pero no lo entregará al solicitante sin la intervención de un empleado de la Defensa Agrícola, debidamente autorizado, quien certificará que el alcohol es necesario y se utilizará en tales o cuales partes, firmando conjuntamente con el productor solicitante, un recibo por las cantidades parciales que se le entreguen hasta la terminación de los trabajos.

c) — En el recibo que se entregue a la Dirección General de Impuestos Internos por cada recepción parcial, se especificará la numeración y litraje de cada uno de los tanques recibidos. — Los descargos pertinentes se harán en base a dicho recibo, en el que se hará constar a que expediente de autorización se refiere.

d) — Los tanques que salgan de la Destilería o depósito para este efecto, serán sellados y lacrados con el sello de la Defensa Agrícola, por el empleado interventor de esa repartición y nadie podrá, sin su intervención proceder a la apertura de los tanques.

e) — Cualquier sobrante de alcohol será devuelto a la destilería correspondiente, y entregado a ella, bajo recibo, que otorgará el interventor de la Administracion General de Impuestos Internos, conjuntamente con el productor, en el que se especificará el litraje devuelto y la cantidad y número de los tanques vacíos, y el expediente de autorización a que pertenece el alcohol devuelto. — Este recibo servirá como documento de cargo.

f) — Al término de los trabajos de extinción la seccional, de la Defensa Agrícola elevará, por donde corresponda, á la Administración General de Impuestos Internos, un informe en el que se detalle la cantidad de alcohol gastado lugares y forma en que fué empleado.

g) — Corre por cuenta del productor que solicite la autorización la conducción del alcohol al lugar o lugares en que deba ser empleado, como asimismo la de los tanques vacíos y sobrantes de alcohol que se reintegren al depósito o destilería.

Art. 2º. — Quedan derogados los Decretos No. 87 —V— de 19 de Marzo de 1906 y No. 232 —V— de 14 de Agosto de 1907.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, al Ministerio de Agricultura y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Se modifica el artículo 70 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1037. — Exp. 303 —I— 1926. — 382 V. — Visto estas actuaciones en que la Administración General de Impuestos Internos pone de manifiesto la conveniencia de aumentar la tarifa de eslingaje vigente en los depósitos fiscales para alcoholes y atento a lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Substitúyese el Art. 70 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos por el siguiente:

Artículo 70 — El servicio de Eslingaje en los depósitos fiscales del Estado se cobrará a razón de $ 2,00 m/n por tonelada bruta».

Art. 2º. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos a la Contaduría General, fecho dése al archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por Don Gerónimo Fernández.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1038. — Exp. 735 —J— 1926. — 383 V. — Visto que el Señor Juez Federal de la Capital Doctor Rodolfo S. Ferrer, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado Federal en la Civil, y Comercial a cargo del mismo, por Don Gerónimo Fernández sobre devolución de dinero y atento a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese y pase al Sr. Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Impuestos Internos. — Fijando precio de litro desnaturalizante mezcla D. O. 27 $ 0,54.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

1039. — Exp. 172. —I— 1926. — 401 V. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado precedentemente por la Contaduria General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con lo que establecen los artículos 2º., de la Ley Nº. 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,54 m/n) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 27» compuesto con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Domínguez Rodolfo. — Apl. resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

Exp. 672 —M— 1926. — 405 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Rodolfo Domínguez contra la resolución dictada por esa repartición en estas actuaciones, en fecha 25 de Febrero del año en curso, por la cual se sobreseyó en cuanto a la aplicación de pena y diferencia de impuesto, en la denuncia que interpusiera contra los Sres. Maglione y Sasso comerciantes de esta Capital, por poseer 720 juegos de naipes que vendían a mayor precio que el correspondiente según el impuesto surajado y.

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está plenamente comprobado en autos tanto por las listas de precios de la casa Maglione y Sasso, como por las facturas de la misma, agregadas en el expediente de Quinto Gaudino, acumulado a estas actuaciones;

Que la interpretación legal que hacen los Sres. Maglione y Sasso es inadmisible pues, aun cuando el artículo 16 de la Ley Nº 11.252 no establezca que el precio de venta que determina es incluso el impuesto, debe tenerse en cuenta: 1º que el artículo 20 de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en virtud de la autorización que confiere al P. E. el artículo 1º de la Ley Nº 11.252 última parte ha establecido que «En los artículos grabados según su precio de venta, se considerará como tal el que se cobra al consumidor al detalle o sea al público».

2º. — Que el criterio tradicionalmente aplicado, sin que jamás fuese objetado por los contribuyentes, de que se estableció el impuesto sobre los naipes, en base a su precio de venta, ha sido el de que, este precio de venta era incluso el impuesto.

3º. — Que, por otra parte, la interpretación de los Sres. Maglione y Sasso, de que en el precio de venta no está incluido el impuesto sería contrario a la economía de la Ley y una excepción que nada justificaría al principio general de la misma, de que todos los artículos que grava en base a su precio de venta, incluyendo en éste el impuesto a sufragar.

Que, si bien es exacto que un Juzgado Federal, se ha pronunciado en el sentido que expresan los causantes, tal pronunciamiento, hasta tanto no sea confirmado por la Cámara de Apelaciones, o por la Suprema Corte Nacional, no es de aplicación obligatoria para este Departamento, que, en salvaguarda de los intereses fiscales, debe ajustarse al criterio que surjen de los considerandos que anteceden.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Sr. Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revocar la resolución de que se apela. — La Administración General de Impuestos Internos, hará efectivo el cobro de la diferencia de impuesto que corresponda sobre los 720 juegos de naipes que poseían los Sres. Maglione y Sasso, más la multa del décuplo que establece el artículo 36 de la Ley Nº. 3764.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Fossatti Alceste. — Facilidades de pago.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.

1042. — Exp. 1844 —F— 1926. — 417 V. — Visto que el Sr. Alceste Fossatti, domiciliado en Cruz del Eje Córdoba se presenta pidiendo facilidades de pago de la suma de pesos 11.858 m/n que adeuda al fisco en concepto de multa por infracción a las leyes de impuestos internos, y por la cual se le sigue juicio ejecutivo por ante el Juzgado Federal de Córdoba, y

Considerando

Que, no hay ninguna razón que se oponga a la concesión de lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — El Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Córdoba, efectuará el arreglo judicial correspondiente para el cobro de la suma de $ 11.858 m/n más los intereses que se liquiden, que adeuda al Fisco el Sr. Alceste Fossatti, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) — Se mantendrá hasta la extinción total de la deuda, el embargo trabado sobre los bienes del causante.

b) — El Sr. Alceste Fossatti abonará dentro de los treinta días de realizarse el arreglo judicial citado, el 50 o/o de su deuda más los intereses que se liquiden judicialmente, de acuerdo con el tipo que rija para los descuentos en el Banco de la Nación.

c) — El saldo de la deuda deberá abonarlo el Sr. Alceste Fossatti en cuatro cuotas iguales con vencimientos semestrales escalonados y devengará el mismo interés establecido precedentemente.

d) — La falta de cumplimiento de cualquiera de los pagos que debe efectuar el Sr. Fossati dejará sin efecto la presente concesión y el Sr. Agente Fiscal procederá a la ejecución por el total de lo que se adeudare en esa fecha.

e) — Los gastos ocasionados en concepto de honorarios, costas y costos de la ejecución, se abonarán de acuerdo con lo que determine la liquidación judicial respectiva.

f) — Una vez cancelada la deuda de referencia el Sr. Agente Fiscal lo pondrá en conocimiento de este Ministerio.

g) — Tanto la cuota previa del 50 o/o, como las cuotas restantes mencionadas en las cláusulas anteriores se deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina, en las fechas que corresponda, como pertenecientes al juicio de referencia.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y fecho pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba para su notificación al interesado y cumplimiento.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 18 de Mayo de 1926

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.90
,, subscripción	20.—
,, marcas	420.—
,, avisos varios	526.80
,, adicional	78.—
	1.050.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

ESTADISTICA HIPOTECARIA — AÑO 1925

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Metros|2	
POR PRESTAMOS										
				MES DE JULIO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	4	5	2	45	56	58	21	59	17.745.88	448.611.82
Al 5 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	207.84	10.000.—
” 6 % ”	1	3	2	6	12	9	4	13	153.788.95	2.133.900.—
” 7 % ”	14	8	2	4	28	38	14	52	14.164.05	1.029.489.52
” 8 % ”	71	76	40	37	224	211	19	230	105.504.35	4.591.920.26
” 9 % ”	95	98	27	23	243	241	23	264	74.382.27	2.704.250.—
” 10 % ”	26	18	8	5	57	52	6	58	17.451.06	430.596.—
” 11 % ”	3	1	—	1	5	4	2	6	1.168.47	32.000.—
” 12 % ”	13	9	2	4	28	29	5	34	9.786.13	193.020.—
” 12 % ”	1	2	—	1	4	5	—	5	992.87	28.000.—
Totales	229	220	83	126	658	627	95	722	395.191.87	11.601.787.60
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	2	—	—	38	40	39	8	47	110.849.70	1.761.789.—
” 6 % ”	—	1	—	1	2	1	1	2	773.24	36.363.50
” 7 % ”	—	—	1	10	11	3	8	11	2.926.14	112.858.41
” 8 % ”	1	—	4	16	21	19	2	21	14.335.48	1.644.100.—
” 9 % ”	—	1	—	5	6	5	1	6	2.473.99	135.100.—
” 12 % ”	—	—	—	1	1	—	1	1	304.40	8.100.—
Totales	3	2	5	71	81	67	21	88	131.662.95	3.698.310.91
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	2	—	—	—	2	3	—	3	1.297.15	12.200.—
” 7 % ”	—	—	—	1	1	—	1	1	1.094.01	32.000.—
” 8 % ”	3	—	1	—	4	4	—	4	1.775.66	106.440.—
Totales	5	—	1	1	7	7	1	8	4.166.82	150.640.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	226	226	197	85	232	72.427.12	8.933.900.—
” 7 % ”	—	—	—	1	1	1	—	1	251.26	1.500.—
Totales	—	—	—	227	227	198	85	283	72.678.38	8.935.400.—
				MES DE AGOSTO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	4	5	3	71	83	42	45	87	23.854.40	558.897.05
Al 5 % anual	1	—	—	7	8	5	3	8	2.248.59	71.480.95
” 6 % ”	3	2	—	9	14	9	5	14	5.001.17	313.858.99
” 7 % ”	7	9	7	11	34	26	10	36	9.771.28	456.864.56
” 8 % ”	60	61	26	30	177	176	11	187	80.399.93	4.747.069.89
” 9 % ”	76	78	22	22	198	189	23	217	62.707.16	2.572.650.—
” 10 % ”	23	27	13	4	67	59	10	69	19.616.35	400.537.08
” 11 % ”	2	4	1	1	8	8	—	8	1.828.28	43.000.—
” 12 % ”	3	6	3	2	14	12	2	14	4.119.67	63.700.—
” 12 % ”	1	—	1	2	4	3	1	4	705.91	17.932.04
Totales	180	192	76	159	607	529	115	644	210.252.74	9.245.990.56
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	1	—	26	28	26	4	30	7.900.38	493.997.75
Al 6 % anual	—	—	—	8	8	8	1	9	2.469.63	99.971.75
” 7 % ”	1	—	1	4	6	4	2	6	3.111.36	643.590.52
” 8 % ”	1	—	1	14	16	17	1	18	4.630.43	164.500.—
” 8 % ”	2	3	1	14	20	19	1	20	5.695.15	230.400.—
” 12 % ”	—	—	—	2	2	2	—	2	643.87	19.750.—
Totales	5	4	3	68	80	76	9	85	24.450.82	1.652.210.02
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	1	—	—	3	4	3	1	4	1.402.27	118.630.—
Al 8 % anual	1	2	—	1	4	4	1	5	1.381.20	96.500.—
” 9 % ”	—	1	1	—	4	3	2	5	4.492.17	540.000.—
Totales	2	3	3	4	12	10	4	14	7.275.64	755.130.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	146	146	143	17	160	61.954.26	3.844.950.—
” 7 % ”	—	—	—	1	1	1	—	1	216.93	1.500.—
Totales	—	—	—	147	147	144	17	161	62.171.19	3.846.450.—
				MES DE SEPTIEMBRE						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	7	1	6	36	50	37	17	54	17.235.53	885.463.39
Al 5 % anual	2	—	—	2	4	3	2	5	2.801.28	88.235.70
” 6 % ”	4	1	3	4	12	10	3	13	3.671.36	136.471.91
” 7 % ”	10	3	3	6	22	16	7	23	8.142.37	487.255.54
” 8 % ”	71	83	34	34	222	219	14	233	76.885.45	3.715.105.12
” 9 % ”	66	113	33	17	229	230	21	251	76.289.25	2.033.832.10
” 10 % ”	18	23	7	2	50	43	7	50	23.118.62	376.650.—
” 11 % ”	4	2	3	1	10	10	—	10	3.283.30	93.500.—
” 12 % ”	17	15	4	—	36	32	9	41	11.280.04	157.420.—
” 12 % ”	1	—	—	—	1	1	—	1	212.26	4.450.—
Totales	200	241	93	102	636	601	80	681	222.919.46	7.978.383.76
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	2	1	25	28	26	3	29	19.781.74	1.852.663.89
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	2	1	3	9.932.86	47.436.10
” 7 % ”	2	—	—	8	10	3	8	11	5.607.87	511.877.22
” 8 % ”	1	2	1	23	27	25	3	28	7.149.62	814.250.—
” 9 % ”	2	—	1	9	12	12	1	13	3.351.92	129.000.—
” 12 % ”	—	—	—	1	1	1	—	1	118.33	2.165.—
Totales	5	4	3	69	81	69	16	85	36.942.34	3.357.392.21
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	158.34	8.000.—
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	1	—	1	466.—	40.000.—
” 9 % ”	—	—	—	1	1	1	—	1	721.72	24.00.—
Totales	1	—	—	2	3	2	1	3	1.346.56	72.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	56	56	63	4	67	18.946.17	1.196.700.—
” 7 % ”	—	—	—	4	4	4	—	4	1.252.83	5.000.—
Totales	—	—	—	60	60	67	4	71	20.199.—	1.201.700.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	metros/2	
POR RESTOS DE PRECIOS										
				MES DE JULIO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	14	27	13	231	285	68	226	294	77.676.04	1.188.388.04
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	281.89	9.300.—
" 6 % "	6	7	2	6	21	12	10	22	7.276.26	405.507.—
" 7 % "	14	12	28	15	69	24	54	78	25.427.90	1.317.885.74
" 8 % "	21	16	5	10	52	39	13	52	12.859.87	967.837.62
" 9 % "	6	6	3	3	18	17	2	19	6.224.73	161.629.60
" 10 % "	2	3	—	1	6	5	1	6	1.441.44	20.584.85
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	299.98	8.500.—
Totales	64	71	51	267	453	166	307	473	131.488.02	4.079.632.85
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	—	12	12	1	11	12	3.239.08	73.730.20
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	487.47	46.000.—
" 7 % "	1	2	1	—	4	1	3	4	1.397.10	52.012.34
" 8 % "	—	—	1	13	14	14	—	14	2.830.99	515.650.—
Totales	1	2	2	26	31	17	14	31	7.954.64	688.292.54
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	148.26	2.638.—
				MES DE AGOSTO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	13	21	21	224	279	67	225	292	77.236.48	1.363.718.64
Al 5 % anual	1	1	1	5	8	3	5	8	87.184.44	238.237.90
" 6 % "	1	5	15	12	33	5	31	36	12.592.45	387.811.71
" 7 % "	14	13	22	8	57	27	33	60	19.065.17	1.432.338.99
" 8 % "	28	17	4	14	63	45	20	65	18.375.03	808.619.72
" 9 % "	6	2	1	—	9	8	2	10	13.780.33	117.644.97
" 12 % "	1	—	1	—	2	2	—	2	534.59	2.000.—
Totales	64	59	65	263	451	157	316	473	228.768.48	4.349.771.93
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	2	8	10	7	3	10	2.064.88	266.031.95
Al 7 % anual	2	—	2	1	5	2	6	8	2.538.65	1.493.515.59
" 8 % "	—	—	—	15	15	15	—	15	3.870.53	699.114.23
Totales	2	—	4	24	30	24	9	33	8.474.06	2.458.661.77
				MES DE SEPTIEMBRE						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	8	20	20	233	281	69	273	342	78.913.44	1.258.131.08
Al 5 % anual	1	—	—	1	2	1	1	2	399.65	9.844.—
" 6 % "	4	4	3	4	15	6	9	15	4.585.23	149.032.94
" 7 % "	17	17	5	18	57	26	34	60	36.375.30	830.541.38
" 8 % "	23	15	4	14	56	45	12	57	17.101.27	800.215.90
" 9 % "	8	1	2	1	12	12	—	12	2.452.94	85.000.—
" 10 % "	2	1	—	—	3	3	—	3	797.68	12.000.—
Totales	63	58	34	271	426	162	229	491	140.625.51	3.144.765.30
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	—	26	26	14	12	26	7.127.34	260.298.38
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	231.—	17.212.—
" 7 % "	—	2	—	5	7	3	4	7	11.748.21	752.818.06
" 8 % "	1	1	—	6	8	9	—	9	2.322.93	383.764.60
" 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	813.35	210.750.—
Totales	1	3	—	39	43	27	17	44	22.242.85	1.624.843.04

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL				MES DE JULIO								
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	795.—
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	9	24	—	1.500.—
" 7 % "	2	—	—	—	2	—	2	2	120	97	—	23.791.50
" 8 % "	1	1	2	1	5	—	7	7	11815	11	61	200.000.—
" 9 % "	—	—	1	—	1	—	3	3	4[illegible]0	69	—	25.000.—
" 10 % "	1	—	1	—	2	—	2	2	2[illegible]40	25	60	24.881.81
Totales	5	2	4	1	12	—	16	16	14[illegible]87	27	21	275.968.31
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	11	11	—	19	19	19188	54	55	376.856.20
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	5	52	80	10.000.—
" 11 % "	—	—	1	—	1	—	2	2	11	43	10	4.000.—
Totales	—	1	1	—	2	—	3	3	16	95	91	14.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	—	3	3	430	97	95	267.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	2[illegible]00	—	—	11.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	5.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	29	—	—	5.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 12 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	100	—	—	3.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	10000	—	—	350.00.—
" 9 % "	—	—	1	1	1	—	1	1	2500	—	—	30.00.—
Totales	—	1	1	1	2	—	2	2	12[illegible]0	—	—	380.000.—
MISIONES												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	25	—	58	11.563.40
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	2	2	87	40	—	7.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL			MES DE AGOSTO									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	2	40	—	2.000.—
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	1006	79	50	40.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	4993	72	17	90.000.—
" 9 % "	—	1	1	—	2	—	2	2	2 8	68		56.000.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	57	20	55	2.500.—
Totales	1	2	1	2	6	1	5	6	6358	75	22	190.500.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	750	—	—	40.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	—	11	11	1062	60	25	123.456.07
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	202	91	18	20.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	4	48	—	30.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	20.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5500	—	—	72.000.—
PAMPA CENTRAL			MES DE SEPTIEMBRE									
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	2	1	—	—	3	—	3	3	3 1	[illegible]7	23	36.541.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	2[illegible]8	87	48	80.000.—
" 9 % "	—	—	1	1	2	—	4	4	52	69	—	10.500.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	2	2	1	20	25	8.000.—
Totales	2	3	1	1	7	—	10	10	6[illegible]4	73	96	135.041.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 10 % anual	—	—	—	1	1	—	2	2	101	36	8	10.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	189	189	17	282	299	44488	57	75	4.400.121.49
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	4	89	15	6.163.29
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	52	35	30	2.321.04
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	23	23	11	13	24	1073	64	73	355.600.—
NEUQUEN												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	18	90	10	4.300.—
CHUBUT												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	—	6	6	3159	97	12	41.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	9.000.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	11	5	—	10.000.—
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	111	5	—	19.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	12[illegible]03	—	—	93.200.—
MISIONES												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	7	7	—	10	10	6[illegible]7	57	65	55.700.—
POR RESTOS DE PRECIOS												
PAMPA CENTRAL			MES DE JULIO									
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	2500	—	—	8.000.—
" 7 % "	—	2	6	—	8	—	12	12	4[illegible]3	89	38	87.795.02
" 8 % "	—	2	—	1	3	1	2	3	731	5[illegible]	9	52.666.85
Totales	—	4	6	2	12	1	15	16	3715	41	28	148.461.87
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	7	7	—	7	7	1159	81	78	142.650.44
" 7 % "	—	2	—	1	3	—	3	3	1064	21	90	104.357.33
Totales	—	2	—	8	10	—	10	10	2224	3	68	247.007.77
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	1150	—	—	87.000.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	7000	—	—	40.000.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	1[illegible]0	—	—	15.000.—
Totales	1	—	1	—	2	—	2	2	7100	—	—	55.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	7	7	5	2	7	431	97	87	84.585.06
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	1	1	—	2	—	2	2	21900	—	—	400.400.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	15.000.—
Totales	—	2	1	—	3	—	3	3	24[illegible]0	—	—	415.400.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	94	61	29	7.800.—
" 7 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	436	—	—	9.000.—
Totales	—	—	1	1	2	—	2	2	530	61	29	16.800.—
PAMPA CENTRAL			MES DE AGOSTO									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	1	1	2	—	4	4	2519	8[illegible]	—	168.936.74
Al 7 % anual	—	3	1	—	4	—	9	9	254[illegible]4	62	9	41.494.21
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	123	80	26	3.988.71
Totales	—	3	3	1	7	—	14	14	28068	22	55	214.419.66

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m/n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR RESTOS DE PRECIOS												
PAMPA CENTRAL			MES DE AGOSTO									
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	1	2	3	—	11	11	7203	11	8	516.385.73
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 5 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	10	—	—	6.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	22.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	26	—	—	1.600.—
PAMPA CENTRAL			MES DE SEPTIEMBRE									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	47	5	90	9.000.—
Al 6 % anual	—	—	1	1	2	—	2	2	296	51	50	14.700.—
,, 7 % ,,	1	10	11	8	30	—	34	34	4835	38	98	328.563.87
,, 8 % ,,	—	—	5	—	5	—	5	5	691	88	60	42.629.23
Totales	1	10	17	10	38	—	42	42	5873	84	98	394.893.10
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	12	12	—	12	12	1909	37	91	234.022.21
,, 7 % ,,	2	1	1	1	5	—	6	6	557	21	31	23.906.47
,, 8 % ,,	1	—	1	—	2	—	2	2	248	43	75	9.000.—
Totales	3	1	2	13	19	—	20	20	2715	2	97	266.928.68
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	7	7	—	7	7	67	50	38	16.062.24
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	1	6	7	1	6	7	328	47	23	9.541.41
NEUQUEN												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	21	79	83	5.021.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	1	1	2	—	2	2	2600	—	—	54.000.—
Al 7 % anual	—	—	1	2	3	—	3	3	229	96	50	25.129.68
Totales	—	—	2	3	5	—	5	5	2829	96	50	79.129.68
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	135	60	—	13.843.60
MISIONES												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	25	—	—	1.000.—
SOBRE FINCAS URBANAS												
POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL			**MES DE JULIO**									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	1	1	—	2	—	3	3	—	19	2	3.916.—
Al 7 % anual	1	—	—	1	2	—	2	2	—	15	75	3.880.—
,, 8 % ,,	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	50	12.000.—
,, 10 % ,,	—	—	1	—	1	—	1	1	—	9	25	2.000.—
Totales	1	1	2	2	6	—	7	7	—	54	52	21.796.—
RIO NEGRO												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	7.500.—
CHUBUT												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	—	3	3	—	42	77	22.500.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	1	3	4	—	4	4	—	41	50	38.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	—	28	—	10.000.—
SANTA CRUZ												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	2	2	—	25	—	7.700.—
RIO NEGRO			**MES DE AGOSTO**									
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	2	—	—	2	—	2	2	—	19	29	15.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	13	50	12.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
,, 6 % ,,	—	—	—	1	1	—	2	2	1	—	—	30.000.—
MISIONES												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	18	75	7.700.—
PAMPA CENTRAL			**MES DE SEPTIEMBRE**									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	75	5.800.—
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	3	3	—	50	—	100.000.—
,, 9 % ,,	—	1	—	—	1	—	1	1	—	6	—	4.000.—
,, 10 % ,,	—	1	—	—	1	2	—	2	—	17	80	4.000.—
Totales	1	2	—	1	4	2	5	7	—	82	55	113.800.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	3.850.—
,, 8 % ,,	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	8.644.12
Totales	—	2	—	—	2	—	2	2	—	37	50	12.494.12
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
,, 6 % ,,	—	—	—	25	25	8	20	23	3	6	7	223.410.—
RIO NEGRO												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
,, 6 % ,,	—	—	—	3	3	3	—	3	1	10	50	27.600.—
NEUQUEN												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
,, 6 % ,,	—	—	—	2	2	1	1	2	—	46	91	5.400.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 12 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	3	—	10.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
,, 6 % ,,	—	—	—	2	2	2	—	2	—	18	60	31.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS URBANAS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectá-reas	Areas	Cent.	
POR PRESTAMOS												
CHACO			MES DE SEPTIEMBRE									
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	6	5	3	3	6	1	2	16	70.200.—
SANTA CRUZ												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 9 % anual	—	1	—	—	1	—	1		—	6	25	11.000.—
MISIONES												
A favor de personas privadas:												
Al 12 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	18	75	12.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	5	5	—	6	6	1	26	69	36.600.—
POR RESTOS DE PRECIOS												
PAMPA CENTRAL			MES DE JULIO									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	2	—	—	—	2	—	2	2	—	14	25	4.500.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	13.000.—
" 6 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	—	8	—	7.125.—
Al 7 % anual	—	—	2	1	3	—	3	3	—	14	—	31.210.—
Totales	2	—	3	2	7	—	7	7	—	43	75	55.835.00
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	2	64	4.000.—
SANTA CRUZ												
A favor de personas privadas:												
Sin inte és	—	1	—	—	1	—	1	1	—	13	15	10.000.—
MISIONES												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	9	56	6.300.—
PAMPA CENTRAL			MES DE AGOSTO									
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	3	13	2.000.—
Al 7 % anual	—	1	—	1	2	—	2	2	—	16	25	14.275.—
" 8 % "	—	—	—	2	2	—	2	2	—	23	70	24.500.—
Totales	1	1	—	3	5	—	5	5	—	43	8	40.775
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	15	—	3.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	3	—	1.737.04
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	15.000.—
PAMPA CENTRAL			MES DE SEPTIEMBRE									
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	236.—
" 8 % "	1	2	1	—	4	—	6	6	—	33	—	12.595.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	—	10	50	1.160.—
Totales	2	3	1	—	6	—	8	8	—	68	50	13.991.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	—	2.500.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	5	1.000.—
Al 6 % anual	—	—	—	20	20	—	20	20	4	6	88	13.910.63
Totales	1	—	—	20	21	—	21	21	4	19	88	14.910.63
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 12 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	25	4.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE Metros|2	VALOR $ O/S	CONVERSION $ m|n.
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas			
POR PRESTAMOS			MES DE JULIO								
A favor de personas privadas:											
Sin interés	—	—	—	5	5	5	—	5	1.160.10	9.680.—	22.000.—
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	299.98	3.520.—	8.000.—
Totales	—	1	—	5	6	6	—	6	1.460.08	13.200.—	30.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:											
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	204.72	1540 —	3500 —
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	9	—	9	8.869.89	2520000 —	5727272 72
Totales	—	—	—	2	2	10	—	10	9.074.61	2521540 —	5730772 72
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	11	11	10	1	11	3.043.22	54.500.—	123.863.63
Al 8 % anual	—	—	2	—	2	2	—	2	2.242.24	90.300.—	205.227.27
" 9 % "	—	—	—	3	3	2	1	3	1.178.45	24.200.—	55.000.—
Totales	—	—	2	14	16	14	2	16	6.463.91	169.000.—	384.090.90
			MES DE AGOSTO								
A favor de personas privadas:											
Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	510.07	7.040.—	16.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:											
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	351.77	8.800.—	20.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	6	6	5	1	6	1.578.54	15.600.—	35.454.54
			MES DE SEPTIEMBRE								
A favor de personas privadas:											
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	449.97	8.800.—	20.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	575.89	13.200.—	30.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	401.65	5.060.—	11.500.—
Totales	—	—	1	2	3	3	—	3	1.427.51	27.060.—	61.500.—
A favor de Sociedades Nacionales:											
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	902.26	9.680.—	22.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	10	10	8	2	10	2.117.91	23.320.—	53.000.—
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	312.—	3.520.—	8.000.—
" 9 % "	—	—	—	2	2	1	1	2	497.68	22.000.—	50.000.—
Totales	—	—	1	12	13	10	3	13	2.927.59	48.840.—	111.000.—

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a catorce de Mayo de mil novecientos veintiséis reunidos en laCaja de Conversión los señores:Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno sup'ente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *siete millones seiscientos once mil novec entos setenta y seis pesos,* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivalas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	3	203.—
6 de Setiembre de 1890	2	150.—
16 de Octubre de 1891	2	2 0.—
8 de Enero de 1894 C. S A	7	72[illegible].—
8 de Enero de 1894.—Con sello	21	9[illegible].—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	15.—
20 de Septiembre de 1897.— Con sello	27	27.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	22	22.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	6 4559	7532667.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals	9377	15914.—
E. Menor:		
21 de Agosto 1890	2	1.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	1 0.—
20 de Septiembre de 1897 .—D. 21/6/918	928	464.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	123005	61502 50
	777961	7611976.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente — Américo E. Aliverti, Director de turno suplente. Ernesto Mallea Gil, Secretario.—A. Sesma, Gerente.—Félix Lafiandra, Contador.—Máiximo Gowland, Tesorero.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — (Ley 11.110).

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la ley N.º 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranviarios, treinta y dos (32) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelégrafos, diez y ocho (18) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, catorce (14) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria a quien se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes deberán tenerse, especialmente en cuenta, lo prescripto por los Art. 42, 2.º apartado, de la ley y 20 del reglamento electoral. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao N.º 19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — **M. J. Claps, Presidente. — A. O. Bonanni, Secretario Interino.**

v-19 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

819

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS Y VIDA

Capital:

Autorizado	$ m/n	5.000.000 —
Subscripto	» »	3.000.000 —
Realizado	» »	300 000 —

Balance Trimestral al 31 [illegible] Marzo de 1926

Segundo trimestre del 7º. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		339305 67
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		360678 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		16532 08
Diversos deudores:		
Compañías de Seguros $ c/l	818567 51	
Reservas en manos de Compañías cedentes » »	723035 76	
Varios » »	187681 12	1729284 42
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		2146 77
Gastos de explotación		299429 71
Siniestros		238379 90
Cuentas de orden		110000 —
		5210557 28
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1141818 60
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía $ c/l	386865 29	
Varios » »	66083 93	452949 22
Cuentas de orden		110000 —
Cuenta de explotación		505789 46
		5210557 28

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926

Ernesto Aguirre, presidente — Germán Thiel, sub-gerente.— Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 19 may. N 8 75 v 21 ma.

631

"ST. GEORGE'S COLLEGE" LIMITADA

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —	
» sub cripto	» »	120.100 —	
» realizado	» »	120.100 —	

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Inmuebles (Propiedad del Colegio en Quilmes)			109560 16
Edificios y construcciones		464182 44	
Amortizaciones anteriores	$ 185000 —		
Amortizada 1925	» 15000 —	200000 —	264182 44
Muebles y útiles		26042 95	
Amortización 1925, 10 %		2604 29	23438 66
II Activo circulante			
Existencia en comestibles		600 —	
» » libros, etc.		4489 50	
Títulos (8 Debentures de la misma Sociedad)		2000	7089 50
III Activo disponible			
Caja		157 05	
Bancos		1468 04	1625 09
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			14769 94
V Activo transitorio			
Seguros		1423 39	
Amortización de Debentures		1000 —	2423 39
			423089 18
VI Activo nominal			
No existe.			
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital subscripto		120100 —	
Reserva legal		12010 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Reserva asistencia médica		2571 80	
Donaciones		116899 80	261581 60
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		70822 61	
Debentures 6 %		39000 —	109822 61
III Pasivo transitorio			
Intereses a pagar sobre Debentures		315 —	
» devengados sobre Debentures		592 50	
Amortización devengada sobre Debentures		1000 —	
Dividendos a pagar		5316 —	7223 50
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 46403 78		
Menos: dividendo por el año 1924 $ 7206 —			
Suma votada a St. George's Endowment Fund » 5000 —	» 12206 —	34197 78	
Utilidad del año		10263 69	44461 47
			423089 18

A. G. Thornton, vicepresidente —W. E. O. Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones		15000 —	
10 % sobre muebles y útiles		2604 29	
Gastos generales:			
Gastos domésticos, renovaciones y reparaciones, quinta y monte y sueldos		124793 15	
Intereses y descuentos		4426 85	
Saldo Utilidad del año	$ 10263 69		
Más: ganancia anterior	» 34197 78	44461 47	
Saldo anterior	$ 46403 78		
Menos dividendo correspondiente al año 1924.. $ 7206 —			
Suma votada a St. George's Endowment Fund. .... » 5000 —	» 12206 —		34197 78
Pupilaje			154369 50
Accesorios Escolares			2718 48
		191285 76	191285 76

A. G. Thornton, vice-presidente.—W. E. O. Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 8664 v 19 ma.

825

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell.	400.000.—	
» subscripto	» »	» 400 000.—	
» realizado	» »	» 400 000 —	

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud San Juan (con plantaciones de viña)			709120 66	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			125273 65	1085444 31
Activo circulante				
Mercaderías			2311 19	2311 19
Activo disponible				
Caja			549 05	
Bancos			2411 40	2960 45
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			221923 29	221923 29
Activo transitorio				
Gastos del ejercicio			88180 88	88180 88
Activo nominal				
Gastos de organización			7711 76	7711 76
Cuentas de orden				
Conversiones	601610 91	601610 91		
		601610 91		1408831 88
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1496 99	401496 99		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —			
Acreedores en cuenta corriente		200000 —	39717 76	39717 76
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			1756 58	1756 58
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	113 92	113 92		
Cuentas de Orden				
Conversiones				1367297 54
		601610 91		1408831 88

E. Seippel, vicepresidente .—F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 mayo N. 8.7.. 9 .. c

552

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 2853 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Diciembre de 1904

Capital autorizado, suscripto e integrado $ m/n 800.000 —c/l.

BALANCE GENERAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Marzo de 1926

Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Destinados a industrias	397904 95		
» a renta	826289 56	1224194 51	
(Fábrica de manteca y hielo)			
Máquinas	162260 —		
Amortización 5 %	8113 —	154147 —	
Materiales	12096 —		
Amortización 20 %	2419 20	9676 80	
Herramientas	3594 —		
Amortización 20 %	718 80	2875 20	
Muebles y útiles	16000 —		
Amortización 10 %	1600 —	14100 —	
Instalaciones	162550 —		
Amortización 20 %	32510 —	130040 —	
Rodados & semovientes	1636 55		
Amortización 10 %	263 65	2372 90	
(Establecimientos «Chiquiná» y «El Molino»)			
Máquinas	4112 —		
Amortización 5 %	205 60	3906 40	
Materiales	4505 60		
Amortización 20 %	901 12	3604 48	
Herramientas	347 —		
Amortización 20 %	69 40	277 60	
Muebles y útiles	1690 —		
Amortización 10 %	169 —	1521 —	
Instalaciones	13024 40		
Amortización 20 %	2640 88	10383 52	
Rodados & semovientes	1321 —		
Amortización 10 %	132 10	1188 90	1558588 31
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		39797 65	
Mercaderías generales		37281 64	
Semovientes		198415 —	
Diversos títulos y acciones		1765114 9	
Monedas extranjeras		2342 70	2042952 —
III. Activo disponible:			
Caja		10926 61	
Bancos		253397 85	264324 46
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		58229 08	
» hipotecarios		13250 —	
Letras a cobrar		4761 13	
Accionistas y personal		45070 93	121311 14
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en depósito Director gerente			20000 —
			4007175 91

PASIVO		Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800000 —	
Reserva legal		80000 —	
Reserva facultativa:			
» de previsión	850000 —		
» de «Chiquiná»	200000 —		
» para títulos y acciones	100000		
» » renovación de Seguro	137892 92	1287892 92	2167892 92
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en ctá. cte		163142 27	
Giros a pagar		919 64	
Fletes a pagar		105 52	164078 43
Suma al frente			2330749 35

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Suma del frente		2330749 35
Garantías alquileres	1800 —	
Accionistas y personal	402120 80	568078 23
III. Pasivo transitorio:		
Fondo de accionistas		1076170 —
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio líquido del Ejercicio		175034 76
V. CUENTAS DE ORDEN:		
Acciones en depósito Director gerente		20000 —
		4007175 91

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Carlos B. Frigerio, director-gerente.—Umberto Cogliati, contador.—

Eduardo Etcheto síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBE		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:			
(Fábrica manteca y hielo)			
Máquinas	5 %	8113 —	
Materiales	20 %	2419 20	
Herramientas	20 %	718 80	
Muebles y útiles	10 %	1600 —	
Instalaciones	20 %	32510 —	
Semovientes y rodados	10 %	263 65	
(Establecimientos «Chiquiná» y «El Molino»)			
Máquinas	5 %	205 60	
Materiales	20 %	901 12	
Herramientas	20 %	69 40	
Muebles y útiles	10 %	169 —	
Instalaciones	20 %	2640 88	
Semovientes y rodados	10 %	132 10	49742 75
Gastos generales: Combustibles, amoniaco, lubrificantes, personal, propaganda, seguros, gastos de exportación, de consignación y de conservación propiedades ...			407216 81
Desvalorización títulos y cambios: Sobre títulos y acciones de otras sociedades, Francos y Liras			12613 95
Patentes e impuestos:			
Sobre industrias		2292 —	
» inmuebles		23835 95	
» exportación		9072 39	
Ley Nacional de Jubilaciones		4492 80	39693 14
Gastos establecimientos «Chiquiná» y «El Molino»			108519 33
Sección Colonias: Liquidación definitiva de los quebrantos			115421 24
Deudores morosos			15 06
Saldos utilidades del año			175034 76
			909257 04
HABER			
Manteca—hielo—queso Roquefort—mercaderías			375054 93
Intereses—descuentos—renta de títulos y acciones y comisiones			112798 14
Arrendamientos y alquileres			110927 25
Ventas inmuebles			1309 65
Establecimientos "Chiquiná" y "El Molino": Semovientes, tambos y cremería			142967 15
Sección Colonias: Fondo de reserva de esta Sección			166188 77
Deudores morosos: Varios cobros en el Ejercicio			11 15
			909257 04

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Carlos B. Frigerio, director-gerente.—Umberto Cogliati, contador.—

Eduardo Etcheto, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N 8650 v-19 ma.

715

L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Calle Perú 259, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898

Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado	fcos.	10000000 —
Subscripto	«	10000000 —
Realizado	«	2500000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

de 1o. de Enero de 1926, al 31 de Marzo de 1926

(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		320660 02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: premios a cobrar	2628 19	38517 78
Gastos de organización		
Cuenta de orden: Conversión	37849 80	
	40477 99	659177 80
HABER		
Casa Matriz	40477 99	271132 63
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Marzo 1926		2022 90
Cuenta de orden: Conversión		86022 27
	40477 99	659177 80

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre del 1o. de Enero de 1926, al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2232 88	22130 43
Gastos generales		7594 40
Siniestros	25 03	24183 30
Reaseguros locales pasivos	91 70	1400 87
Patentes e impuestos los del trimestre		5412 74
Saldo de explotación	4421 11	13080 06
	6770 72	74291 80
HABER		
Primas	6734 15	69816 79
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	27 51	447 22
Intereses por títulos y Bancos		4027 79
Siniestros, recuperado por reaseguros en siniestros anteriores	9 06	
	6770 72	74291 80

Buenos Aires 15 de Abril de 1926.

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 6609 v-19 ma.

724

"BORATERAS JUJEÑAS" (S. A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 46—Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 31 de Julio de 1916, 17 de Octubre de 1921 y 5 de Abril de 1923
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 11 de Octubre 1916, 24 de Octubre de 1922 y 24 de Abril de 1924

Capital autorizado	$ m/n	250.000.—
» suscripto	» »	250.000.—
» realizado	» »	250 000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	112629 70	
Máquinas	17540 53	
Muebles, útiles y herramientas	16181 65	146351 88
Activo circulante:		
Almacenes y borato	164178 87	
Borato en viaje	65826 55	233005 42
Activo disponible:		
Caja		1606 98
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		11155 27
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		240 —
Activo nominal:		
Patentes de invención	1 —	
Concesiones mineras	606381 20	606382 20
Cuentas de explotación: Saldo		28990 39
Ganancias y Pérdidas: Saldo		20792 —
		1045524 14
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	27 16	
Reservas facultativas:		
Especial	21121 06	
De previsión	108 10	271256 32
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	324267 82	
Debentures (obligaciones)	450000 —	774267 82
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1045524 14

L. W. Conover, presidente.—A. Faller, síndico
Buenos Aires, 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 m. No 6670 v-21 ma.

776

Compañía Westinghouse Electric Internacional

Sociedad Anónima

País de origen: New York
Broadway 150 U. S. A.

Domicilio legal de la Sociedad: Avenida de Mayo 1035 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1921

Capital de la Casa Matriz:
$ 50. 00.—Oro Americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1926
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías en depósito y en tránsito	1564222 38
Deudores varios	1182821 86
Títulos	5274 40
Muebles y Utiles	21230 50
Caja, en Bancos y en efectivo	137?00 41
	2911349 55

PASIVO	$ m/n
Acreedores	26?918 09
Casa Matriz	26?0431 46
	2911349 55

Buenos Aires, Abril 16 de 1926

Alam C. Towers, gerente—V. Amundson contador

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 6692 v.19 ma.

782

Compagnie d' Assurances Générales contre les Accidents et le Vol

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO Nº 347 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: ACCIDENTES

Capital autorizado.............. Francos 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000.000 —
» realizado .... » 10.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1º de Enero al 31 de Marzo de 1926 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	107678 03
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		200000 —
Caja y Banco		549 65
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2740 —	143686 46
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	35080 82	
	37820 82	451914 14
HABER		
Casa Matriz	37216 91	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	200000 —
Reservas Ley 9688	--	107678 03
Diversos acreedores	603 41	64508 11
Cuentas de orden (Conversión)		79728 —
	37820 82	451914 14

Levi Hermanos, directores para la Rep. Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 1er. Trimestre 1º de Enero al 31 de Marzo de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	60693 11	
Gastos generales	85085 11	
Siniestros	87590 77	
Reaseguros locales pasivos	—	
Saldo	70499 35	
Primas		216389 34
Patentes y sellos		7469 —
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		—
Saldo		—
	253858 34	223858 34

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección Accidentes Individuales:		
Corretajes y comisiones	1267 97	1201 41
Gastos generales	1342 06	2993 28
Siniestros	—	1057 50
Reaseguros locales pasivos	—	—
Saldo	2765 62	61 43
	5375 65	5313 62
HABER		
Primas	5218 15	5048 50
Patentes y sellos	157 50	265 12
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—	—
Saldo	—	—
	5375 65	5313 62

Levi Hermanos, directores para la Rep. Argentina

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 19 ma. No. 8679 v.19 ma.

819

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO N.º 605 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado.................. Francos suizos 10.000.000.—
» suscripto...... .... » » 10.000 000.—
» realizado.......... .... » » 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance de Saldos (Trimestral) 1er. Trimestre del Ejercicio 1926

1o.1./1926/1927, al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)	300000 —
Caja y Bancos	21966 40
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	9473 79
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Siniestros en liquidación	—
Casa Matriz	10000 —
	341440 19
PASIVO	
Casa Matriz:	31440 19
Cuenta de titulos en depósito	300000 —
Reservas	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Siniestros pendientes	10000 —
	341440 19

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	10669 83
Gastos generales	15885 25
Siniestros	5102 56
Reaseguros locales pasivos	6145 37
Saldo	18825 92
	56128 93
HABER	
Primas	53349 25
Patentes y sellos	1371 45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1229 08
Impuestos internos	179 15
	56128 93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

"La Baloise"

Compañía de Seguros contra Incendios

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 mayo N 8701 v.19 mayo

798

The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Mayo 29 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 23 de 1925

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000 —	m/n
Subscripto	» 250.000 —	»
Realizado	» 250.000 —	»

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 15 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Máquinas	99061 79		
Menos: Amortización	10108 10	88953 69	
Herramientas	327 80		
Menos: Amortización	327 80	—	
Muebles y útiles	1137 30		
Menos: Amortización	119 42	1017 88	
Automóviles	7300 —		
Menos: Amortización	766 50	6533 50	96505 07
Activo circulante			
Materiales y productos elaborados			48298 41
Activo disponible			
Caja		1015 51	
Bancos		94948 80	95964 31
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			38737 21
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización		55833 28	
Menos: Amortización		6513 88	49319 40
Pérdidas			
Saldo según cuenta			6018 24
			334842 64
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			1000 —
			335842 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		250000 —	
Reservas facultativas		5687 05	255687 05
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			77972 65
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1182 94
Cuentas de orden			334842 64
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			1000 —
			335842 64

J. Clare, directorgerente. — V° B°: William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente a los siete meses terminados en 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas	10108 10	
Herramientas	327 80	
Muebles y útiles	119 42	
Automóviles	766 50	
Gastos organización	6513 88	17835 70
Gastos generales		
Sueldos comisiones y seguros		24043 14
Patentes e impuestos		300 —
		42178 84
HABER		
Mercaderías		35969 33
Intereses		191 27
Saldo: Pérdida por los siete meses		6018 24
		42178 84

J. Clare, director gerente. — V° B°: William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma N. 8653 v-19 ma.

863

Royal Insurance Company, Limited.

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado	£ 5.599.430 —	
» subscripto	» 2.239.772 —	
» realizado	» 3.359.658 —	

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del Primer Trimestre

Del Ejercicio social entre el 1.° de Enero y 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		1618 97
Caja y Bancos		46153 82
Propiedades e inmuebles	735541 73	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5000 —	
Cambios	5793 94	
Gastos de organización		
Diversos deudores	11556 45	76913 10
Siniestros a pagar	1051 02	23906 —
	980703 14	148591 89
HABER		
Casa matriz	15125 28	78314 22
Casa matriz (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	
Reservas		
Diversos acreedores	1607 07	23594 98
Cambios		13167 97
Siniestros pendientes	1051 02	23906 —
Cuenta de explotación	618 04	9608 72
	980703 14	148591 89

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2903 50	26725 93
Gastos generales		64241 81
Siniestros	17225 03	14482 28
Bonificaciones Vida	1179 79	
Cesiones, Vida	1299 —	
Préstamos, Vida	5051 48	
Reaseguros locales pasivos	1570 12	3014 91
HABER		
Premios	28399 24	113835 05
Patente	763 58	3571 23
Intereses bancarios		30 60
» s/premios Vida	39 15	
» s/préstamos Vida	322 61	
Corretajes sobre reaseguros pasivos	325 60	636 77

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926

K. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 m. N. 8643 v-19 ma.

761

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO LTD.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000.—
» subscripto	»	8.733.400.—
» realizado	»	4 366 700.—
» asignado corresp. a la Rep. Argentina	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al 27 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	62351 24	12424577 98
Depositado en otros Bancos	—	2808104 17
Clearing	—	10580157 66
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	22889769 20
Adelantos	10730 89	63963035 78
Deudores en gestión	1239 68	8725 95 24
» hipotecarios		
Sucursales en la República		20883284 34
Corresponsales en la República		679000 2
Sucursales en el extranjero		3089517 38
Corresponsales en el extranjero		4148750 11
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		385789 57
Inmuebles		2137790 59
Títulos en cartera		5751483 72
Valores diversos		
Muebles y útiles		178558 96
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		449362 44
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1397169 49
Metalización	25415 26	7698909 39
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12094697 50	77245031 72
» » valores recibidos en caución	1958825 —	20142224 63
Emisión de cartas de crédito		7689738 67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28318 76	24910867 60
» en garantía		562251 42
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36665592 73
	17499088 28	335696162 99

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		11155854 12
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4300 92	31495112 04
Depósitos a plazo	5499 58	25090781 12
» en Caja de Ahorros	19926 38	28031602 81
» diversos		795025 08
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		13390484 1
Sucursales en la República		30716938 64
Corresponsales en la República		623370 41
Sucursales en el extranjero		1858587 97
Corresponsales en el extranjero		1227567 03
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		579335 6
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439563 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1548453 26
Metalización	3387520 14	57786 27
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12094697 50	77245031 72
» » » » garantía	1958825 —	20442224 63
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		7689738 67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28318 76	24910867 60
» en garantía		562251 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36665592 73
	17499088 28	335696162 99

(X) Nota: Esta cantidad representa las sumas destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926
Banco Anglo Sud Americano
D. Muirhead, gerente. A. H. Hughes, contador
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 ma. N. 8400 v-19 ma.

824

Hirschberg & Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Alsina 890 - Buenos Aires
País de origen: Inglaterra
Autorizada por Decreto de 14 de Diciembre de 1891
Capital autorizado, suscripto e integrado., $ o/s 1.010 526 30
Asignado a esta Sucursal

Balance General anual al 30 de Noviembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada en Mánchester el 27 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:		
Terreno, edificios, máquinas e instalaciones curtiembre	3216 10	
Propiedad Alsina y Piedras	331117 28	
Maquinarias e instalaciones. Fábrica calzado	35297 37	
Muebles y útiles	1 —	
Propiedad en Cebalito		1 —
Acciones de otras sociedades	1 —	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	4074385 85	
Activo exigible:		
Varios deudores	14007184	8157571 44
Activo disponible:		
Dinero en caja y en Bancos		319945 93
Cuentas de orden:		
Conversión	1980861 [illegible]	
	6567951 [illegible]	8477 19 [illegible]
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1010526 30	
Fondo de reserva	1318083 77	253520 41
Pasivo exigible:		
Pagarés descontados		793711 82
Créditos a favor de terceros	1830091 48	2921511 51
» » » accionistas	2307246 72	
Cuentas de orden:		
Conversión		4508775 63
	[illegible]	[illegible]

F. R. Hirschberg, director-gerente.—Fco. Américo Vercelli, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 8694 v-19 ma.

2840

Compañía Colonizadora del Paraguay

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista No. 46

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha Febrero 28 de 1921

Capital autorizado	$	100000 —
» emitido	»	20000 —
» realizado	»	2000 —

BALANCE al 31 de DICIEMBRE de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada Diciembre 16 de 1925

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	98000 —
Caja	837 60
Gastos generales:	
Escrituras, publicaciones, impresos, etc.	1162 40
	100000 —

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
	100000 —

NOTA: La Compañía no ha iniciado sus actividades, según consta en la copia del Acta, razón por la cual no tiene el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

José Daniel Mateo de Acosta, vice presidente.—Hill Honston, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 8666 v-19 ma.

655

Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Calle Tucumán 757 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 17 de Octubre de 1921

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Abril de 1922

CAPITAL:

Autorizado.................... 5.000 acciones de $ m|n 100 — c/u

Subscripto y realizado..... .... 5.000 acciones de $ m/n 100 — c/u

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el dia 1 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Minas	282803 70		
Menos: Amortización	70891 36	211912 34	
Edificios en las minas	21988 64		
Menos: Amortización	1933 14	20055 50	
Maquinaria y equipo	532666 02		
Menos: Amortización	128814 24	403851 78	
Exploraciones mineras		17470 79	
Caminos		5295 81	
Muebles y útiles	11027 02		
Menos: Amortización	2558 90	8468 12	
Camiones y automóvil	32876 37		
Menos: Amortización	15921 53	16954 84	684009 18
Activo circulante			
Metales, minerales, productos elaborados y materiales			656478 67
Activo disponible			
Caja			4681 90
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			32956 02
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			5957 59
Activo nominal			
Gastos de organización		12363 84	
Menos: Amortización		7252 97	5110 87
			1389194 23
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3500 —
			1392694 23
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			500000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		843459 97	
Banco, en descubierto		255 32	843715 29
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			23875 93
Ganancias			
Saldo según cuenta			21603 01
			1389194 23
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3500 —
			1392694 23

M. L. Shoemaker, presidente.—P. Chausette, director.—

Vo Bo: William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		9385 38
Amortizaciones:		
Minas	26289 90	
Edificios	399 96	
Maquinaria y equipo	55942 90	
Muebles y útiles	1102 70	
Camiones y automóvil	6392 33	
Gastos de organización	2472 77	92600 56
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, propaganda, telegramas, etc.		84770 58
Intereses		35047 72
Impuestos		4147 20
Saldo: Utilidad del año	30988 39	
Menos: Pérdida anterior	9385 38	21603 01
		247554 45
HABER		
Explotación de metales, minerales y almacén		247554 45
		247554 45

M. L. Shoemaker, presidente.—P. Chaussette, director.—
Vo Bo: William S. Bell, síndico
Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 my. N. 8652 v-19 my.

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones 777

Cangallo Nº 323 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922
Inscripciòn en el R. P. de C. 4 de Abril de 1923
Capital autorizado.............................. $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado................ » » 2.055.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles			979285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			1367811 62
Activo disponible			
Caja	284 30		
Bancos	1198 28		1482 58
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	475109 03		
» hipotecarios	155000 —		630109 03
Activo transitorio			
Gastos generales			4229 05
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Cuentas de orden			
Titulos en custodia		505000 —	
Títulos en garantía			30000 —
		505000 —	3012917 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2055000 —		
Reserva legal	13908 85		
Fondo de amortizaciones para "Inmuebles y títulos"	20000 —		2088908 85
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			804370 70
Pasivo transitorio			
Intereses	42056 17		
Administración campos	41881 62		83937 79
Ganancias			
Saldo anterior			5700 39
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		505000 —	
		505000 —	3012917 73

Buenos Aires, Abril 19 de 1926
La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
E. Boltshauser, presidente. — Vº Bº: Roger Leboeuf, síndico
Buenos Aires, Abril 26 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 my. N. 8660 v-21 my.

846

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1861 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido	$ m/n	800.000 —
» subscripto	» »	775.490 —
» realizado	» »	774.769 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		721 —
Caja:		
En efectivo	41798 54	
Depositado en otros Bancos	21605 58	
Clearing	—	63404 12
Descuentos y efectos a cobrar		1608087 78
Adelantos		16506 89
Deudores en gestión		90054 87
» hipotecarios		7881 31
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas:		
Sueldos	20260 —	
Gastos generales	4841 55	
Emolumentos al Directorio	1250 —	
Jubilaciones y pensiones	1242 80	
Intereses y comisiones pasivos	3958 67	
Patentes e impuestos	—	
Alquileres	500 —	
Gastos judiciales	300 —	
Dividendo provisorio	—	32353 02
Otras cuentas		22002 20
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	14192 30	
» en garantía	39954 —	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	60226 30
		1923843 49

PASIVO		
Capital subscripto		775490 —
Fondos de reservas estatutarias		226897 05
Fondos » reservas facultativas		3322 30
Fondo de jub./y auxilio para empleados		—
Depósitos en cta. corriente y a la vista		27147 71
» a plazo		62145 98
» en Caja de Ahorro		421174 20
» en Caja de Ahorro a domicilio		5855 73
» diversos		3171 58
Redescuentos		188870 50
Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	58677 57	
Alquileres	585 —	
Beneficios diversos	1676 60	60939 17
Dividendos prescriptos		
Beneficio Ejercicio anterior		13310 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15500 —
Dividendos a pagar		60292 10
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14192 30	
Documentos en garantía	39954 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	60226 30
		1923843 49

Nicolás Rossi, presidente. — Oreste Negroni, subgerente— Mauricio E. Greifzer, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 19 ma. N° 8640 v-19 ma.

931

Economic Insurance Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado y subscripto	£	500.000 —
» realizado	»	125.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos correspondiente al 1er. trimestre

al 31 de Marzo de 1926 (6° ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Banco Anglo Sud Americano: cuenta corriente	22091 57	
Caja	219 01	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	14340 74	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		32359 24
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		4292 08
Intereses y descuentos		
Cuentas de orden		
	436651 32	436651 32

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	7631 97	
Gastos generales	4502 52	
Reaseguros locales	1375 02	
Extornos: Pólizas anuladas y devolución de primas	1407 89	
Pérdidas	233 06	
Impuestos	1508 12	
Sellos		
Saldo	7996 60	
Primas		24239 65
Impuestos		132 20
Sellos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		176 03
Siniestros recobrados		107 30
	24655 18	24655 18

p. Economic Insurance C°. Ltd.
p. p. Houlder Brothers & C°. Ltd.
F. Scott

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 my. N° 8635 v-19 may.

5607

La Plata Reel Cotton Company Ltd

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ c/l
Caja, Bancos y documentos en cartera	21637 11
Acciones Soc. Coop. Telef.	699 20
Cuentas corrientes	917247 13
Muebles y útiles	18959 64
	958543 08

HABER	$ c/l
Sucursal Rosario	215083 22
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matríz)	743459 86
	958543 08

p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
E. Kradolfer

El que suscribe, Emilio Kradolfer, declara ser de nacionalidad extranjera

E. Kradolfer

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 8655 v-19 ma.

772

Cristalerías Papini

SOCIEDAD ANONIMA

CHACABUCO 646—BUENOS AIRES

Autorizada el 30 de Enero de 1913

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7/12/1912 y 15/5/1913

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2000000 —
Suscripto	»	1400.00 —
Realizado	»	140.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 10 de Abril de 1926.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Terrenos y edificios	2581685 35		
Amortización	619348 48	1962336 87	
Máquinas e instalaciones	558404 57		
Muebles y útiles	42580 80		
Autos, carros y caballos	35498 —		
Hornos	29562 —		
Moldes	58212 48		
	724257 85		
Amortización	455651 52	268606 33	2230943 20
Activo circulante			
Mercaderías		443556 81	
Materias primas		185728 33	
Acciones varias		6093 28	635378 42
Activo disponible			
Caja		6429 52	
Bancos		9021 81	
Cheques, vales, giros		65716 25	81167 58
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		389058 50	
Documentos a cobrar		68568 65	457627 15
Activo transitorio			
Seguros a devengar		4374 62	
Intereses a »		3696 72	8071 34
Activo nominal			
Patentes e invenciones			1 —
			3413188 69
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		88349 11	
Depósitos acciones Directorio		50000 —	138349 11
			3551537 80
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1400000 —	
Fondo reserva legal	110264 91		
» » especial	670065 32		
» » accid. del trabajo	39059 26	819389 49	2219389 49
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		220015 80	
Hipoteca Bco. Hipotecario Nacional		382215 33	
Obligaciones a pagar		325000 —	927231 13
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Año anterior		94199 62	
Cuenta nueva		172368 45	266568 07
			3413188 69
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros		88349 11	
Depositantes acciones Directorio		50000 —	138349 11
			3551537 80

F. Tribe, presidente.—Fco. Américo Vercelli, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimotercero

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
s/Maquinarias e instalaciones		31210 77	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, patentes e invenciones, seguros, propaganda, gastos de viaje y exposiciones		294419 95	
Intereses, descuentos y comisiones		159783 99	
Patentes e impuestos		24441 80	
Rebaja en acciones de otras Sociedades		1084 85	
Pérdida líquida Comandita		18654 62	
Cuentas y Letras:			
Pérdidas dudosas		31617 89	
Ganancias y Pérdidas:			
Cuenta nueva $	172368 45		
Año anterior »	94199 62	266568 07	827781 94
			827781 94
HABER			
Saldo anterior		94199 62	
Mercaderías		688250 58	
Alquileres		225 —	
Cuentas y Letras recuperadas		5828 04	
Reserva para eventuales		39278 70	827781 94
			827781 94

F. Tribe, presidente.—Fco. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. N. 8635 v. 19 ma.

847

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle Florida Nº 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£ 2.000.000 —	Ests.
» subscripto	» 2.000.000 —	»
» realizado	» 1.200.000 —	»
» asignado a esta Agencia, ninguno		

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1926

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Casa Matriz	13792 24	
Caja de Conversión (c/a. de tít. en depósito)	340909 09	
Caja	2241 15	
Banco Británico	18688 65	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	18458 31	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden	—	
Casa Matriz		46387 10
» » (cta. tít. en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		6793 25
Cuentas de orden		
	394089 44	394089 44

Detalles de las Cuentas de Explotación

(4º Trimestre)

Correspondiente al trimestre terminado el 31 de Marzo de 1926.

DEBE	$ O/S	$ m/n
Corretajes y comisiones	461 47	5473 34
Gastos generales	508 60	8778 77
Siniestros	—	5788 25
Reaseguros locales pasivos	—	900 —
Saldo	1388 23	7249 67
	2361 30	28190 03
HABER		
Primas	2322 36	27366 68
Patentes y sellos	38 94	643 35
Comisión sobre reaseguros locales		180 —
	2361 30	28190 03

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

C. D. Thompson, agentes generales

Buenos Aires 8 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 mayo N. 8671 v. 19 mayo

2701

The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 427

Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1905
Capital autorizado, suscripto e integrado £ 24000 —

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL
al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ m/n
Muebles	57 27
Inversiones	389454 54
Banco	365729 75
	755241 56

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, suscripto e integrado	274909 09
Acreedores varios	235498 39
Saldo ganancias y pérdidas	244834 08
	755241 56

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1925
p. p. The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd.
Waldron & Wood

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma N 8054 v-19 ma.

907

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo N.o 580 — Buenos Aires

Ramos en que opera: INCENDIOS Y ACCIDENTES MATERIALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Capital autorizado .... $ % 1 000 000 —
» subscripto .... » » 500 000 —
» realizado .... » » 233.930 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		266070 —	
Caja	1014 —		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta corriente)	1254 87		
Banco Español del Río de la Plata (Cuenta corriente)	377 15		
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta corriente)	10606 38		
Banco Anglo Sud Americano (Plazo fijo)	50000 —	63252 40	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta:			
20.000 Cédulas Hip. Arg., Serie 16.a valor efect.	19760 —		
25.000 Cédulas Hip. Arg., Serie 18.a valor efect.	24200 —		
32.000 Cédulas Hip. Arg., Serie 24.a valor efect.	30629 13	74589 13	
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» s/valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material	16949 06		
Amortización	3389 81	13559 25	
Sucursales y Agencias		908 02	
Deudores por premios		7776 67	
Compañías reaseguradoras		1836 48	
Deudores Varios		305 10	
» en gestión		3120 26	
Intereses vencidos		662 40	
Gastos de constitución y organización	12394 03		
Amortización	2478 80	9915 23	
Cuentas de orden		22000 —	
Ganancias y Pérdidas		77579 98	
Capital subscripto			500000 —
Reservas legales			
» técnicas:			
De riesgos en curso - Sección Incendios	5048 46		
De riesgos en curso - Sección Acc.-Materiales	1367 31		6415 77
Reservas facultativas:			
De fluctuación de valores			720 13
Sinestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			1112 68
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			2807 70
Garantía de reaseguradores			8518 64
Cuentas de orden			22000 —
		541574 92	541574 92

C. Mendieta, presidente.—B. Terceño, gerente. H. J. Pilling, tesorero.—V.° B.°: William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	17 73	
Reaseguros cedidos	13254 75	
Siniestros pendientes		
Reserva de riesgos en curso	5048 46	
Gastos de explotación	14341 75	
Impuestos y contribuciones	2637 95	
Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		20129 43
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		5880 36
Saldo que pasa a la cuenta Administración		10090 85
	36300 64	35800 64
Sección Accidentes Materiales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
Reaseguros cedidos	235 —	
Siniestros pendientes		
Reserva de riesgos en curso	1367 31	
Gastos de explotación	1593 51	
Impuestos y contribuciones	659 48	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	481 64	
Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		4336 94
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		
	4336 94	4336 94
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	64375 01	
» tranferido de la Sección «Incendio»	10090 85	
Amortizaciones	5868 61	
Reserva para fluctuación de valores	720 13	
Saldo transferido de la Sección «Acc. Materiales»		481 64
Reserva fluctuación de valores ejercicio anterior		540 —
Intereses		2452 93
Saldo Balance		77579 98
	81054 60	81054 60

C. Mendieta, presidente.—B. Terceño, gerente.—H. J. Pilling, tesorero.—V.o B.o: William S. Bell, síndico

Buenos Aires 5 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 mayo N 8851 v-19 mayo

786

Compañía de Tierras, Maderas & Ferrocarriles

"LA FORESTAL" LIMITADA

Paseo Colón 185 – Buenos Aires

Constituída en Londres – Autorizada por el Superior Gobierno el 15 de Junio de 1906

Capital autorizado .... £ 7.000.000 —
» integrado .... » 5.152.835 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

De esta Sucursal, sin capital asignado

	ACTIVO $ curso legal	PASIVO
Animales	2210631 54	
Mercaderías	14368200 41	
Obras en ejecución	1468457 65	
Herramientas y útiles	1744794 22	
Cajas	2027125 84	
Títulos	814618 45	
Deudores varios	2611523 87	
Acreedores varios		48 9848 22
Casa Matriz —Londres		20425506 76
	252 3 4 98	26245354 98

p. p. Cía. de Tierras, Maderas y Ferrocarriles "La Forestal Ltda.

J. B. Sullivan, gerente general.—L. Harris, contador general

No se acompaña libreta de enrolamiento del Sr. L. Harris, por ser extranjero

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 19 ma N 8056 v-19 ma

790

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 501—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 28-7-1915, 21-11-1916 y 18-1-1924

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000 —
» subscripto........................ » » 4.000 000 —
» realizado........................ » » 4 000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		1810218 90
Activo circulante		
Semovientes	817177 92	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	436849 99	1254027 91
Activo disponible		
No existe.		
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	600035 72	
Deudores hipotecarios	409622 30	
Intereses, arrendamientos, etc. a cobrar	1830 55	1011488 57
Activo transitorio		
Arrendamientos pagados adelantados		23625 —
Activo nominal		
No existe:		
		4099360 38
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
		4124360 38
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal	50127 24	4050127 24
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Intereses, arrendamientos, etc. cobrados adelantados		11300 06
Ganancias		
Saldo del año anterior	40475 12	
Menos: Pérdida año actual	2542 04	37933 08
		4099360 38
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
		4124360 38

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc		48065 46
Patentes e impuestos		100 0 —
Saldo: Ganancia año anterior	40475 12	
Menos: Pérdida año actual	2542 04	37933 08
		86998 5
HABER		
Saldo año anterior		40475 12
Intereses y descuentos		39377 62
Explotación de inmuebles		7145 80
		86998 54

Alfredo Hirsch, presidente.—Alfredo Thaullard, secretario.—
Ernesto Salomón, director
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A.
Presentes.

He revisado el Balance General como igualmente la cuenta de Ganancias y Pérdidas que el Directorio presenta a su consideración, correspondiente al ejercicio 1925 y me complazco en manifestar a Vds. que he hallado todos estos documentos completamente de acuerdo con los libros y con la ley.

Los saluda muy atentamente
S. S. S.
F. G. BALLANTINE,
Síndico

Buenos Aires Mayo 10 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 19 ma. N. 8596 v. 9 ma.

723

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir........................ $ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta .... » 50.000.000 —
» subscripto .... » 10.514.880 —
» realizado........................ » 10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	296596 37	6060621 77		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	4992996 41		
Corresponsales en el extranjero	178076 81			
Corresponsales en la República		124229 14	475242 32	11177847 32
Descuentos y efectos a cobrar		35495707 99		
Adelantos		9057747 44		
Deudores hipotecarios		11563842 15		
» en gestión		999405 36		
Títulos en cartera	37100 —	2194457 51		
Valores diversos		2496 —	37100 —	59313656 43
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			13050 20	
Inmuebles				4447938 03
Muebles y útiles				65909 63
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				58654 92
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			25739 73	930800 20
Dividendo provisorio				420595 20
Otras cuentas				934672 80
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1123872 50
Metalización			705375 58	
			1256507 83	78503447 03
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1115686 25	46987136 40
» » valores recibidos en caución			790216 66	9092250 —
Emisión de cartas de crédito			467430 73	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2290431 24
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3629841 47	[illegible]247 67
HABER				
Capital cobrado				10514880 —
» en Debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				7000000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		338919 69		5596359 69
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1123872 50
Depósitos en cuenta corriente	$ o/s	$ m/n		
y a la vista	286 10	18337579 80		
» a plazo	270445 76	20317162 09		
» en Caja de Ahorros		10106466 23	270731 86	48761207 62
» diversos			13050 20	800000 —
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				26331 81
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				80090 15
Otras cuentas			42725 77	17258 59
Metalización				1608126 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				505000 —
Ganancias y Pérdidas				2418592 63
			1256507 83	78503447 03
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1115686 25	46987136 40
» » » » garantía			790216 66	9092250 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			467430 73	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2290431 24
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3629841 47	158903247 67

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

A. Elias, vicepresidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Abril 27 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 19 ma. N 8672 v-19 ma.

852

Commercial Union Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bmé. Mitre 335 — Buenos Aires

—o—

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes
Capital autorizado...................... £ 2.950 000
» subscripto...................... » 2 950 000
» realizado...................... » 1.770 000

No hay capital especial asignado a esta Agencia

1.er Balance de Saldos (1.er Trimestre) Enero a Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	220500 —	
Caja y Bancos		76717 77
Propiedades inmuebles		460000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4104 —	42919 75
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en trámite	2224 —	40455 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		111789 68
Diversos deudores		7187 82
Siniestros en trámite		30500 -
	227128 —	819600 02
HABER		
Casa Matriz	4404 —	567862 86
» » (Cta. de titulos en depósito)	220500 —	
Reservas		
Siniestros pendientes: Sección Incendios	2019 40	3570 —
» » » Marítimos	204 60	26000 —
» » » Accidentes		10885 —
Diversos acreedores		7081 03
Cuentas de orden		
Cuenta renta edificio		4720 63
Sección Accidentes del Trabajo		
Casa Matriz		17501 92
» » (Cuenta de Títulos en depósito)		50000 —
Cuenta reserva		101475 58
Siniestros pendientes		30500 —
	227128 —	819600 02

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926
Chas. Knox, gerente local

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

1o de Enero al 31 de Marzo de 1926

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridas por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		$ o/s	$ m/n
Corretajes, comisiones y descuentos		2384 40	19542 28
Gastos generales		126 —	46126 19
Siniestros		2041 36	20735 23
Reaseguros locales pasivos		101 73	1793 16
Comisiones s/reaseguros anulados			365 26
Sección Accidentes del Trabajo			
Corretajes y comisiones			8637 34
Gastos generales			1523 51
Siniestros—Indemnizaciones	$ 55026 86		
Gastos médicos	» 12105 16		67132 02
		4653 49	165794 99
HABER			
Primas		15062 70	95256 73
Patentes y sellos		1013 35	5680 39
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		25 43	373 29
Reaseguros anulados			1526 30
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas			42172 28
Patentes y sellos			1398 85
		16101 48	146407 84

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926
Chas. Knox, gerente local

Buenos Aires 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 mayo N 8690 v.19 mayo

6501

Fomento Territorial Sud-Americano

Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Julio de 1910
Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
Flotilla	$ 491224 40		
Inmuebles	» 53196 13	544420 53	
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 52057 27		
Deudores hipotecarios	» 190900 —	242957 27	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
		787377 80	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000 —	
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 100000 —		
Seserva legal	» 1243 51		
Fondo de amortización flotilla	» 173965 47		275208 98
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			508762 27
Pasivo transitorio:			
Intereses cobrados adelantados			843 51
Ganancias:			
Utilidad del año actual	$ 356 31		
Saldo del año anterior	» 2206 73		2563 04
			787377 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			15000 —
		802377 80	802377 80

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, etc		23742 63	
Patentes e impuestos		1000 —	
Amortización de flotilla		64000 —	
Saldo: Utilidad del año actual	$ 356 31		
Más: Ganancias del año anterior	» 2206 73	2563 04	
Saldo anterior			2206 73
Intereses y descuentos			14098 94
Explotación de flotilla			75000 —
		91305 67	91305 67

Mauricio Kinbaum, presidente. — Ernesto Salomón, director.—

INFORME DEL SINDICO.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyos documentos he encontrado en un todo conforme con la ley y los libros. Os aconsejo, por lo tanto, le prestéis vuestra aprobación, y

Os saludo muy atte.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1926.

Luis Westendorff, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 19 may. N. 8699 v.19 my.

870

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio en fecha 1º de Febrero de 1908

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000.—
» suscripto	» »	5.519.360 —
» realizado	» »	5.519.360 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1831712 15	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza	59263 74	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	7893 50	1928870 39
Activo circulante:		
Semovientes en Mendoza	4802 56	
Productos en Mendoza	85900 46	90703 02
Activo disponible:		
Caja	2462 45	
Bancos	103053 93	
Cheques y giros	1680 —	107196 38
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	58290 30	
» hipotecarios	5752364 12	
Deudores en gestión	44621 46	
Documentos a cobrar	41786 80	5897062 68
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	2 —	2 —
Pérdidas		
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	74764 05	
Intereses, comisiones y corretajes	21999 06	
Patentes e impuestos	3086 90	
Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	87757 33	187607 34
		8211441 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55000 —	55000 —
		8266441 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	5519360 —	
Reserva legal	335419 77	
» extraordinaria	1329469 69	
Fondo de auxilio a los empleados	26932 36	
Beneficios a realizar	7024 46	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldos de precios	59162 72	7277369 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	11396 75	
» hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	170373 69	
Cuotas de préstamos para construcciones	179850 —	361620 44
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	13101 80	13101 80
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	94641 97	
Intereses y comisiones	454601 73	
Arrendamientos y alquileres	10106 87	559350 57
		8211441 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55000 —	55000 —
		8266441 81

T. Bustinza, presidente.—P. C. Alvarez, gerente.—F. Almasqué, subcontador.—A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 19 ma. Y. 8651 - 21 m°.

725

The River Plate Trust Loan & Agency Co. Limited

(COMPAÑÍA DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIAS DEL RÍO DE LA PLATA LIMITADA)

Establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo No. 645 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia .... £ 100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	387300 52	1393 52
Préstamos hipotecarios		14538337 50
» cuenta clientes	1623098 99	25255812 70
Propiedades		594239 23
Valores en depósito	2386805 —	307641 50
Varios deudores	553562 12	121463 18
Metalización		18468 47
	4950766 63	40837846 10
PASIVO		
Capital de la Agencia .... £ 100000 —		501000 —
Casa Matriz		10879820 37
» » cuenta clientes	1623098 99	28861719 75
Intereses en suspenso		202362 11
Valores cuenta clientes	2386805 —	307641 50
Varios acreedores	898888 85	81802 37
Metalización	41973 79	
	4950766 63	40837846 10

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.

W. E. O. Haxell, gerente.— Geo. E. Leslie, sub-gerente y contador.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ma. Nº 8641 v 19 ma.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Cristeta Prieto de Tejerina, por sí y su hijo menor Román Fernando Tejerina, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex peón de la Aduana de la Capital, don Román Tejerina.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Petrona Demarchi de Méndez, por sí y por cuenta propia doña María Carolina Méndez Demarchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Pedro Méndez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don R. P. Emiliani, para su pupilo Alfredo Hilarión Moreno, en su carácter de hijo natural del ex Canciller de 1ra. clase, don Alfredo Moreno Torres.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Enrique Volpe, como tutor de los menores Celestina, Elvira, Ricardo, Celina, Delia Juana y Venancio López Prado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Venancio López.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Jacinta Andraca de Spada, por sí y su hijo menor Juan Domingo Jerónimo Spada. Y por cuenta propia Da. Susana María Rita Spada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Segundo Cayetano Spada o Espada.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados doña María Isabel Antonia Catalina, Ventura Carlos del Corazón de Jesús, Cornelio Mariano Adriano, Nicanor Cornelio y Mariano Saavedra Elía, en su carácter de hijos del ex empleado de los F.F. C.C. del Estado, don Carlos Saavedra Zavaleta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Teresa Parodi de Rabanedo, por sí y sus hijos menores Haydée Teresa, Esther Yolanda, Oscar Manuel, Jorge Benjamín, Perla Leonor y Edmundo Rubens Rabanedo. Y por cuenta propia doña María Amanda Rabanedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Jorge Rabanedo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El secretario.

v21 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRE CATALA BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el jueves día 27 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y estado general de cuentas desde el 1.° de Abril 1925 a 31 de Marzo de 1926.
2.° Asuntos generales.
3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.
4.° Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.— El Presidente.

e19 mayo N.° 8684 v27 mayo

FEDERACION UNIVERSITARIA

Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica

MEXICO 2671

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día 26 del corriente a las 10 horas.

Rogándole puntual asistencia, nos complacemos en saludarle atte. — Héctor A. Colombo, presidente; Angel B. Pacinotti, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1925-26.

Dar posesión de sus cargos a la nueva C. Directiva.

e19 mayo N.° 8685 v26 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1926, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de 3 revisores de cuentas.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

Por la Comisión Directiva: El Secretario.

e19 mayo N.° 8687 v24 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios activos a la asamblea general ordinaria, que para tratar la siguiente orden del día tendrá lugar el sábado 29 de Mayo corriente a las 15 horas, en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e informe de los señores contadores.
2.° Elección de doce consejeros titulares.
3.° Elección de tres revisadores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios y apoderados que deberán pasar por la Secretaría, Paraná 1229, cualquiera de los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de 17 a 20 horas, para retirar sus tarjetas de acceso al local de la Asamblea, sin cuyo requisito no les será permitida la entrada. — Abel Zubizarreta, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Gregorio S. Tejerina, secretario.

e19 mayo N.° 8688 v28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1926 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual 1925-1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Daniel J. Cranwell y Fanor Velarde.
4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — El Secretario.

e19 mayo N.° 8691 v7 junio

GENERAL URQUIZA ATHLETIC CLUB

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el día 31 del corriente a las 20.45 horas, en la calle Bauness 2506, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y 5 miembros de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1926|27.
3.° Cualquier otro asunto de interés para el Club del que haya sido notificado el Secretario Honorario por escrito con cinco días de anticipación.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea, se procederá a la elección de Capitanes y Viecapitanes de Tennis y Bochas.

—Buenos Aires, Mayo de 1926. — La Comisión Directiva.

e19 mayo N.° 8702 v31 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1926, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 19 mayo N.° 8703-v-7 junio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO LAURAK BAT

Belgrano 1144

Señor consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se nuestro Reglamento vigente, en el local social, Belgrano N.° 1144, el jueves 20 de efectuará de acuerdo con el art. 53 de Mayo próximo a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, fecha 16 de Mayo de 1925.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del 49 ejercicio administrativo del Centro Laurak-Bat.
3.° Renovación parcial de los miembros de la actual C. D. que cesan en sus funciones, de acuerdo al art. 27, incisos 1.° y 2.° del Reglamento; elección del Jurado, arts. 46 y 52, y de la Comisión Revisadora de Cuentas, art. 63, conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva: Cinco vocales por dos años en substitución de los señores Bernabé Moreno Barrenechea, F. Ortiz de Zárate, Manuel Ibarrola, Conrado Ortiz y Arturo Gachitegui, y uno por un año por renuncia del doctor Esteban Ochoa.

Jurado: Cinco miembros por un año.

Comisión Revisadora de Cuentas: Tres miembros por un año.

4.° Autorización a la C. D. para que pueda emitir vales o bonos en series con destino a mejoras. — Francisco Lizaso, presidente; F. Ortiz de Zárate, secretario.

Señor consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Belgrano 1144, el día jueves 20 de Mayo próximo a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y rendición de cuentas por la Comisión Especial de Obras.
2.° Habiéndose terminado la misión encomendada, disponer se dé traslado a la Comisión Directiva para su archivo y resuelva si algún detalle ulterior aparece. — Francisco Lizaso, presidente; Leandro Balerdi, secretario.

e18 mayo N.° 8672 v20 mayo

Mc HARDY, BROWN Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el Jueves diez de Junio de 1926, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e18 mayo N.° 8674 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM, LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril de 1926 por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1926, en el local social de la calle Méjico N.° 169 a las 17,30 horas de cuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores Titulares.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 mayo N.° 8662-v-28 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 49 de los Estatutos, quedan invitados los accionistas de la Sociedad La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 del corriente mes, de Mayo a las 14 horas, en el local de la calle Corrientes 1982, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Isaac Berger, Presidente.

E. 17 mayo N.° 8663-v-29 mayo.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Reconquista 46, tercer piso. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los artículos 16 y 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Reconquista 46, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 192

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Directorio.

e15 mayo N. 8658 v27 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roveatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.° 8647 v7 junio

Cía. ARGENTINA DE FRIGORIFICOS SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Cuarto piso. — Buenos Aires. — Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 de Mayo de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, cuarto piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a 17.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazantes en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

e15 mayo N.° 8659 v31 mayo.

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

Avenida Vértiz 1548. — U. T. Belgrano 2126. — Convocatoria

La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a sus asociados para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el miércoles 19 de Mayo actual, a las 21 horas, (9 p. m.), en su local social, Avenida Vértiz número 1548, para que de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 45 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos actuales:

Art. 11, el siguiente agregado: "Los socios que quieran acogerse a los beneficios de este artículo, deberán hacer las peticiones por escrito, a la C. D., antes de vencer el plazo establecido en el art. 15 de los Estatutos".

Art. 13. — Su anulación.

Art. 17. — Todo socio eliminado del registro por falta de pago, sólo podrá reingresar a la Asociación, previa liquidación íntegra de sus cuotas mensuales, y de las comisiones obtenidas durante el ejercicio de su profesión, que le hubieren correspondido abonar durante su figuración como socio activo. El reingreso se resolverá por la C. D., de acuerdo con las prescripciones de los arts 10, 11 y 12 de los Estautos.

Art 35, (agregar el inc F.). Conceder amnistías, suspensiones o fraccionamiento de la cuota de entrada, por un término no mayor de treinta días.

2.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Manuel Lema, Secretario.

e15 mayo N.° 8660 v19 mayo.

LA PETROLERA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril de 1926, se comunica los señores Accionistas, que se ha resuelto citar nuevamente para la reunión que en su local de la calle Cangallo N.° 466, se celebrará el día 29 de Mayo a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas que por lo dispuesto en el Art. 14, inciso c) de los Estatutos, las resoluciones que se tomen tendrán valor legal, con cualquier número que concurra, y que de acuerdo al Art. 14, inciso e) de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponden a cada uno. — El Síndico.

e14 mayo N.° 8638 v26 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N.° 291, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e18 mayo N.° 8673 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento y aprobar la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril ppdo., sobre constitución del mismo.

2.° Elección de un vocal y un miembro suplente del Directorio en reemplazo del señor vocal Aquiles Tagliaferri — que pasará a ocupar el cargo de tesorero — y del suplente don Juan Mazzuccon, que se ausenta al extranjero hasta el 15 de Diciembre de 1926, en que termina la licencia acordada a tres miembros del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e12 mayo N.° 8629 v31 mayo

MATTALDI SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, el día 31 de Mayo de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. Modificación de los artículos 1.°, 7, 9.° 10.°, 12.°, 13.°, incisos b), c), i), 15.°, 24.°, 27.°, agregar nuevos artículos que serían 30.° y 31.°, y modificar la numeración del artículo 30.° actual, que resultaría el artículo 32.°

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe, en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de ésta disposición.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Directorio.

e11 mayo N.° 8616 v29 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 del corriente a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, Alsina 891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes por dos años, por terminar su mandato, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Gerente.

e11 mayo N.° 8595 v27 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 673. — Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria—

De acuerdo con los artículos 19 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 26 de Mayo de 1926, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926. — El Director.

e11 mayo N.° 8597 v26 mayo.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios efectivos del Club, a la Asamblea General Semi - Anual, para el día Jueves 27 de Mayo de 1926, a las 21 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de los informes de las Subcomisiones deportivas y reconstrucción de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4, párrafo 1.°, del Reglamento Interno del Club.

2.° — Tratar ciertas modificaciones y agregados al Reglamento Interno del Club.

3.° — Supresión de la Subcomisión de la Casa del Club.

4.° — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

e14 mayo N.° 8631 v26 mayo.

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Mayo de 1926 a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e11 mayo N. 8607 v28 mayo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1926 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la actual C. D. y elección de nuevas autoridades.

2.° Forma de constituir el fondo social a los fines que persigue la Asociación.

3.° Socios morosos.

4.° Asuntos varios. — La Comisión.

E. 8 mayo N.° 8593-v-22 mayo.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (Art. 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para retirar el correspondiente boleto de entrada y de conformidad con el artículo 34 de los mismos Estatutos la Asamblea será válida con cualquier número de acciones representadas en ella.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, en el local social, Alsina 718|724, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria de esta misma fecha, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida cual fuere el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

e6 mayo N.° 8564 v20 mayo

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima - Calle Viamonte 752 (3er. piso)

1.ª CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 28 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Narciso M. Ocampo, doctor M. A. Juárez Celman, señor Horacio Bustillo y señor Fermín Moyano, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

5.° Designación de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Carlos Güiraldes y José de Estrada, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e11 mayo N.° 8611 v28 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

2.ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso, el día 29 de Mayo próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, Dr. Juan B. Peña, Dr. E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes por el término de Ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 8542 v20 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bmé. Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado su tiempo por el cual fueron nombrados, de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1926. Jorge A. Echayde, presidente; Sebastián Urquijo, secretario.

e18 mayo N.° 8669 v31 mayo

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo de 1926, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo y pasivo social, de acuerdo a los términos del convenio "ad-referéndum" firmado con el Sr. Rodrigo Rozas.

2.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de la comisión liquidadora con amplias facultades para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea (Art. 43 Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Fe 2227, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 31 Estatutos), en cuya oportunidad tomarán conocimiento del convenio a que se refiere el primer punto de la orden del día. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8525 v21 mayo

"LA PASTORAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858 o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1926. — Luis Hermans, presidente.

e3 mayo N.° 8513 v21 mayo

COMPAÑIA PUERTO IBAFORO, S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1926 a las horas 16, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

El Gerente General.

e4 mayo N.° 8530 v21 mayo

"PLANTADORA DE YERBAMATE" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

Lectura y dictamen del Síndico.

Autorización al Directorio para la venta del establecimiento "Aparicio Cué", para el caso de presentarse oportunidad de efectuarla (art. 14).

Autorización al Directorio para reconocer al doctor don Rafael Cullen el 2 o|o de las utilidades sociales, como retribución a sus trabajos de iniciador de la Sociedad.

Retribución a los señores Directores que han desempeñado el cargo, durante el tiempo que la Sociedad no ha dado utilidades, y forma de efectuarla (artículo 45).

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 17 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos sociales: de los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 16, 18, 20, 21 y 25.

Suprimir de los estatutos los artículos 8, 9, 10, 33, 39, 40, 41, 45, 46 y 47.

Designación de dos o más accionistas para aprobar el acta de esta asamblea y firmarla.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8519 v21 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Mayo, a las 18 horas, en la calle San Martín 296, para tratar en ella la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe sobre el estado de la liquidación.

3.° Exposición de las dificultades con que tropieza el Directorio en la aplicación del plan de la liquidación, adoptado, y consideración de un nuevo plan para la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 4 mayo N.° 8533-v-26 mayo.

LA EDIFICADORA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Mayo a las 16 en sus Oficinas calle Moreno 850, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1926.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallet y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad calle Moreno 850, hasta las 16 horas del día lunes 24 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Luis Andrés Repetto, Presidente.

e5 mayo N.° 8543 v22 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea ordinaria anual de accionistas, convocada para el día 22 de Mayo de 1926

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria anual a realizarse el día 22 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo N.° 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con 3 días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

e3 mayo N.° 8514 v20 mayo

LINEAS NORUEGO - SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará en el local social, 25 de Mayo 171, el día 24 de Mayo a las 16 horas, para tratar.

1.° Memoria y balance.

2.° Elección de Síndico para 1925|26.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 20 del corriente. — El Vicepresidente.

E. 7 mayo N.° 8577-v-24 mayo.

BERGMANN.—Cía. SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social Avenida de Mayo 1441 el 27 de Mayo a las 18 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1925-1926.

2.° Aumento de capital.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Asuntos varios. — El Presidente.

E. 7 mayo N.° 8578-v-26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES" (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local, calle Paseo Colón 515|19, tercer piso, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de liquidación definitiva de la Sociedad, operación que se encomendó al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1923.

2.° Nombramiento de depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — W. H. Orr, Presidente.

e6 mayo N.° 8566 v24 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1926, a las 17 y 30, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 7 miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para los ejercicios 1926 y 1927.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926.

e18 mayo N.° 8868 v28 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE-PETROCELLI-ANTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado las Asambleas citadas anteriormente, se llama nuevamente a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se ha resuelto fijar para el día 22 de Mayo de 1926 en el local de la calle Lima 145 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Síndico ad-hoc que dictamine sobre la Memoria, Balance y cuadro de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que por lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El Directorio.

e5 mayo N.° 8535 v22 mayo

UNION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A la Asamblea que tendrá lugar el 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio a las 17 horas, en el Local Social, calle Tucumán N.° 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Art. 4 de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El secretario.

e14 mayo N.° 8636 v1.° junio.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima - Esmeralda 449

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea.

Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén presentadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8613 v26 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.). — Moreno 508. — Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 27 Abril 1925. — Capital integrado: m$n 2.000.000. — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance, reparto de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país, o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El Directorio.

e30 abril N.° 8472 20 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos del Banco Comercial del Azul, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de su Casa Matriz en el Azul, calle San Martín esq. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Banco ante los Tribunales de la Ciudad del Azul, sometiendo a la consideración de los Accionistas, el estado de la Institución.

2.° — Pronunciarse sobre las renuncias de los señores Directores don Mariano Berdiñas y don Agustín Vidal.

3.° — Proceder a la integración del Directorio y confirmación del nombramiento de Director del Banco, hecho por el señor Síndico, en la persona del Doctor Benigno Larrea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Casa Matriz del Banco y de sus Sucursales, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, contra cuya entrega se les otorgará la correspondiente boleta de entrada a la misma.

Azul, 17 de Mayo de 1926. — Casto Sáenz Valiente, Vicepresidente; J. F. Boubee, Secretario.

e18 mayo N.° 8683 v5 junio.

Cía. ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8570 v26 mayo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las facultades que el Art. 15 de los estatutos acuerda a la presidencia, se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, piso 6.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un Director u otra persona para ser encargada de la tramitación de la aprobación de las reformas ante el P. E.

3.° Designación de las personas que han de constituir el nuevo Directorio, una vez aprobada por el P. E. la reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 8626 v31 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada — Bmé. Mitre 370 — Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 22 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo; y Sr. Andrés Maraspín, Dr. Antonio M. Lynch, señor Américo E. Aliverti y señor Martín Pereyra Iraola.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926-1927.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

e4 mayo N.° 8522 v22 mayo

PALAIS DE GLACE S. A.

Esmeralda 449 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Fijar el número de Directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse con dos días de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.

Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8614 v26 mayo

BUXTON GUILAYN Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial Importadora — Suipacha 692

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipacha 692, el día 7 de Junio próximo a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad previsto por el artículo 7 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e15 mayo N.° 8643 v2 junio

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 29 de Mayo de 1926, a las 20 horas, que tendrá lugar en su local social, calle Rincón 1141, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva.

3.° Balance de los años 1924 y 1925.

4.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro Vocales suplentes.
i) Dos Revisores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Asuntos varios.

Habiéndose presentado la moción de suspender la última Asamblea General Ordinaria del 6 de Mayo ppdo., por falta de asistencia de socios, se puso a votación, resultando por mayoría de votos aceptado suspender la Asamblea General Ordinaria. Después de una breve discusión se aceptó la moción para convocar nuevamente para el día 29 del corr.

Hacemos resaltar nuevamente a los señores socios el Art. 19 de nuestros Estatutos que dice: Si a la hora señalada en la convocatoria, no estuviese presente el número exigido de socios para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que estén presentes, estimándose válidas todas sus resoluciones.

El Presidente

e18 mayo N.° 8676 v19 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, en las actuaciones iniciadas por doña Celia B. de Mulhall pidiendo la intervención judicial de la Sociedad Anónima La Argentina, que tramita ante la Secretaría a cargo del doctor Raúl Zavalía Lagos, el Administrador Judicial nombrado convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de Mayo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación social.

2.° Cesantía y renovación total de los miembros que componen el actual Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Se previene a los Señores accionistas que el Art. 39 de los Estatutos establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda"; y que esa presentación podrá ser hecha en el domicilio del Administrador Judicial, calle Córdoba 1471 los días hábiles entre las horas 17 y 18 y los Sábados entre las horas 9 y 10.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Administrador Judicial.

E. 27 abril N.° 8457-v-20 mayo.

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1926, a las 17.30, en su local calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria y del acta anterior.

2.° Informe del Directorio.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

e15 mayo N.° 8648 v31 mayo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, Ltda., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Junio p. v., a las diez y media horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.

2. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas, ni para participar en los beneficios.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1926. — Otto Bohnen, Director Gerente.

15 mayo N.° 8657 v2 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio, correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.° 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Jefe.

o|55 v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Viñará - Granilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Concesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Tempe.ley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuma y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas, respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones del Hospital de Niños, y ejecución de instalaciones de calefacción en el pabellón Pensionistas del Hospital V. López y Planes, según planos y prospector que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Mayo próximo a las 16 horas, para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Junio de 1926 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1.° de Julio de 1926, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 425,700 y 63,500 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & C.° Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v2 junio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11.178. Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s 83.696.

Ley N.° 4.569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l. 748.722.

Ley N.° 4.973. Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l. 91.019.

Ley N.° 11.260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l. 285.320.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. —

v21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próx.:

Verduras—

5 kg. ajos colorados; 20 kg. acelga fresca y bien verde; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 kg. lechuga bien repollada y fresca; 400 kg. repollos bien repollados, tiernos y sin tronco. 150 kg. verduritas surtidas, frescas y grandes.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina; 1.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Carnicería—

10 kg. corbina fresca; 35 docenas de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 kg. tocino panceta.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin; 250 batas de cama; 360 bolsitas chicas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 250 camisas lisas; 370 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 20 cortinas; 20 cotines de colchón; 200 delantales de niña; 90 delantales de servicio, blancos y azules; 100 enaguas; 50 echarpes; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 20 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorras; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos; 80 pantalones; 30 piezas varias; 225 repasadores; 115 toallas de baño; 590 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 50 tricotas de lana; 80 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v21 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expte. 287 A 926.

108 litros de aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
108 litros de aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones de latas.
114 litros de aceite Mobiloil "E", en cajones.
25 bolsas de aserrín blanco.
10 felpudos de 0,75 x 0,40.
50 kilos de hilo acarreto grueso según muestra.
50 kilos de hilo acarreto delgado, según muestra.
100 jabones sapolio o similar.
20 kilos de grasa especial para autos.
100 hojas papel lija N.° 0.
100 hojas papel lija N.° 1.
100 hojas papel esmeril N.° 0.
100 hojas papel esmeril N.° 1.
100 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
10 biblioratos.
20 esponjas de goma muy grandes.
288 lápices A. W. Faber, colorados.
144 barritas de lacre de superior calidad.
20 reglas cuadradas de borde de bronce.
25 pilas secas "Columbia".
20 kilos de minio en polvo.
10 kilos de porcelanina.
9 metros cúbicos de arena oriental, mediana.
3 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
3 metros cúbicos de arena oriental, fina.

10 barricas de port'and marca aprobada, de 180 kilos cada una.
500 azulejos blancos de 0,20 x 0,20.
40 metros de manguera de goma de 3|4'' (4 telas, con alambre de media caña).
20 metros de manguera de goma de 1 1|2'' (4 telas, con alambre de media caña).
3 lanzas Boston de 3|4''.
3 lanzas Boston de 1''.
2 litros de sulfuro de carbón.
2 tijeras de podar, tamaño mediano de buena calidad.
14 kilos de cinta aisladora.
5 cartuchos fusibles ''Zede'' de 60 amperes, rosca ''E. 3 Goliath''.
5 tapas para cartuchos ''Zede E. 4 extra Goliath''.
10 tornillos de contacto ''Zede''.
1 llave para tornillo de contacto ''Zede''.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 1 amper.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 3 amper.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 10 amper.
50 llaves ''Hart'' de 5 amperes con tapa y sin indicador, tipo intemperie.
200 metros de cordón flexible de 0,8 aislación 500.
1 centígrado pesador de ácido de 0 a 30 como mínimo.
1 kilo alambre cobre de 1 mm. de diámetro con dos capas de aislación de algodón.
10 kilos de alambre de campanilla, trenza y goma.
5 cordones ''Jack'' de conmutador telefónico completo, largo 1 metro cada uno.
1 llave de fuerza para caños de 1 a 2 pulgadas.
2 cordones de llamada para el conmutador central, con sus clavijas, cordón de 0,90 de largo.
2.000 aisladores de madera con dos ranuras, para campanilla.
4 cubiertas Michelín Cable de 30 x 3 1|2.
4 cámaras Michelín Cable de 30 x 3 1|2.

El secretario.

v21 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente mes, a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expte. 293 A|926.

5 kilos de ají picante molido.
700 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
15 kilos de ajos.
16.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.
5 kilos de canela molida.
30 kilos de ciruelas ''Glass Jar'', peso neto.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
3.000 kilos de repollos blancos, libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
900 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas, surtidas.

El secretario.

v21 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del ''Instituto Bernasconi''. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'' de:

a) Un edificio destinado a ''Pabellón de cocinas y calefacción''.

b) Conducciones externas.

c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste al [illegible] en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de ''cocinas y calefacción'' las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón ''Cocinas y Calefacción'' y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y [illegible] al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra.—Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de materiales de construcción, (hierros, arena, cal, pedregullo, cemento portland, etc., etc.,) detallados en planilla especial que, junto con el pliego de condiciones respectivo se entregará a los interesados en la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 27 del corriente a las 14.

Capital Federal, Mayo 10 de 1926.

v27 mayo.

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo.

Día 10

Hora 15. — ''Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción''.

Hora 15,20. — ''Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)''.

Hora 15,40. — ''Para la construcción de la parte de ''Albañilería y Afines'' de ''cuatro caballerizas'' en la Ciudad de Concordia''.

Hora 16. — ''Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el ''Hospital Militar Divisionario'' se construyen en la Ciudad de Córdoba''.

Día 14

Hora 16. — ''Para la ejecución de las obras de ''Albañilería y Afines'' de un ''Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos'' del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario''.

Hora 16,20. — ''Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel''.

Hora 16,40. — ''Para la ejecución del azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el ''Hospital Militar Divisionario''.

Hora 17. — ''Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones''.

Hora 17,20. — ''Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el ''Hospital Militar Divisionario'' se construyen en la Ciudad de Tucumán''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5923 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurar al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en a Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925

v-21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de papeles de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra O. C. 579|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las prpuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14

Las propuestas serán abiertas el día y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30. y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concu rran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora, señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 589|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Valentín Biondi y Segundo Artola**, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación del presente edicto, concurran a levantar el cargo que se les formula por expediente N.° 727-D-926, en concepto de préstamo de semillas que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Gobierno de Marzo 15 de 1917, les hiciera el Ministerio de Agricultura, o, en su defecto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 1.092 m|n), con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 18 de Enero de 1922, fecha de la primera intimación de pago, hasta el día del ingreso o giro del capital; todo, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención que le corresponda al respectivo Procurador Fiscal, para que gestione su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 28.

e8 mayo s|p.p. 233 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, a don **Lázaro Leiboff**, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula en el expediente N.° 6506-D-924 o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de doscientos seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 206.75 m|n), importe de un préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura hiciera a su afianzada, doña Juana B. de Acosta, con más los intereses respectivos, al 6 o|o anual, desde el 10 de Julio de 1924 hasta la fecha de su pago, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de la deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 240 v20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Alberione**, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación de este edicto, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 1.901-D-924, en concepto de préstamo de semillas de la Ley 9649 o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de noventa y tres pesos moneda nacional ($ 93 m|n) importe de dicho préstamo, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 12 de Agosto de 1916 hasta el día de su pago, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que se le dé la intervención que le corresponde al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 239 v20 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 151|926 o 664 A. o 151 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 151|926

Marca L. Hnos., número 540, 1 cajón, vapor Llanquihé, paquete 3377, fecha de entrada Agosto 13|923.

El Jefe.

v20 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 162/926 o 675 A. o 162 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 162/926

Marca, M, sin numero, 10 bolsas; vapor G. de Laushere, paquete 3843, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 163/926 o 676 A o 163 R o 196 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 163/926.

Marca en diamante K. S. K. número entre 95/115, 15 cajones, vapor S. Marú paquete 758, fecha de entrada Mayo 22 de 1919.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 164/926 o 677 A. o 164 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 164/926.

Marca D. R., sin número, 4 atados, vapor A. Mendi, paquete 2413, fecha de entrada Junio 10 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 127/925 ó 640 A. ó 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 127/926.

Marca Madame Hileret, número 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 2671. fecha de entrada Junio 27 de 1923.

El Jefe

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 128/926 ó 641 A. ó 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 128/926.

Marca N. H. A. G., sin número 500 cajones, vapor Algorab, paquete, 3135, fecha de entrada Agosto 26 de 1922.

El Jefe .

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 989 R. o 204 M. o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. P. Orden, número 3841, 1 cajón, vapor Holn, serie D 6332, fecha de entrada Septiembre 26|925.

Marca A. C. F. Orden, número 1566, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie D 6370, fecha de entrada Spbre. 29|925.

Marca F. H. Tomkin, sin número, 1 fardo, vapor Darro, serie D 6385, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Marca M. R. y Causi, número 372|76, 1 paquete, vapor Darro, serie D 6392, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca W. A. Baiss, sin número, 7 cajón, vapor Forlin, serie D 6418, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6614, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6615, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca F. N. P. Max Glüchman, número 3143, 1 cajón, vapor Bayern, serie D 6629, fecha de entrada Oct. 12|925.

Marca P. Mayoral, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D 6694, fecha de entrada Octubre 17|925.

Marca en diamante H. B. Bros Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie D 6765, fecha de entrada Oct. 21|925.

Marca C. E. Thill, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 6947, fecha de entrada Octubre 24|925.

Marca H. Brothen, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, serie D 6973, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca M. M. de Gil, número 1, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie D 7091, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca P. A. Campiotti, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7206, fecha de entrada Noviembre 2|925.

Marca Est. Klackner, número 1, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, serie D 1721. fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, serie D 7243, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca L. Pitchon, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 7296, fecha de entrada Noviembre 5|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7332, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7333, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7334, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7335, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7390, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7391, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 canasto, vapor Demerara, serie D 7397, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca W. Gordoniz y Cía., sin nú-

mero, 1 cajón, vapor H. Loch, serie D 7439, fecha de entrada Nobre. 25|925.

Marca Carlos Voigt, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7685, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca José Ouwy, sin número, 1 cajón, vapor Gaza, serie D 7696, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie D 7699, fecha de entrada Noviembre 15|925.

Marca E. Lafontaine, sin número, 1 cajón, vapor Nagara, serie D 7779, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3134, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3135, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3136, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3137, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3138, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Emilio De Marius, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 3167, fecha de entrada Octubre 1.°|925.

Marca Concepción Jorge, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, serie Z 3320, fecha de entrada Octubre 12|925.

Marca Spagnoletti Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Atlanta, serie Z 3435, fecha de entrada Octubre 20|925.

Marca Elías Boner, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3490, fecha de entrada Octubre 23|925.

Giuseppe M. Miano, sin número, 1 atado, vapor C. Battista, serie Z 3581, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Mariana Azeira, sin número, 1 paquete, vapor C. Battista, serie Z 3584, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3609, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3610, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Vitale Nito, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3627, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3699, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3700, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3701, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca E. Gil Olleros, sin número, 1 atado, vapor Massilia, serie Z 3837, fecha de entrada Noviembre 4|925.

Marca Domingo Guerrera, sin número, 1 damajuana, vapor Wesser, serie Z 3863, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Arístides Nauni, sin número, 1 lío, vapor Re Vittorio, serie Z 3980, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Rosa Fidelibus, sin número, 1 paraguas, vapor Re Vittorio, serie Z 3997, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Riabus Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Sofía, serie Z 4110, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca B. Bliama, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie Z 4182, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca José Balbiani, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4222, fecha de entrada Nobr. 29|925.

Marca Bronelú Umberto, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4259, fecha de entrada Noviembre 29|925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 148|926 o 661 A., o 148 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la **publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 148|926

Marca C. Duguech, sin número, 1 bolsa, vapor Boland, paquete 2847, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.

v20 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 129/925 ó 612 A. ó 129 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 129/926.

Marca G. R., número 1, 1 cajón, vapor Collorno, paquete 3671, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 130/926 ó 643 A. ó 130 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.º 130/926.

Marca B. A., número 69, 1 cajón, vapor Coltano, paquete 3371, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|926 o 662 A. o 149 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la ublicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 149|926

Marca M. Martínez Romero, número 1, 1 cajón, vapor Guadalquivir, paquete 3091, fecha de entrada Julio 25|923.

El Jefe.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 165/926 o 678 A. o 165 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 165/926.

Marca N. P., sin número, 2 bolsas, vapor Ethewolf, paquete 2507, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|926 o 663 A. o 150 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 150|926

Marca F G, número 1|6, 6 esqueletos, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

El Jefe.

v20 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 168/926 o 681 A. o 168 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 168/926.

Marca en triángulo B. X. arriba P. S., sin número, 1 cajón, vapor Strabo, paquete 2698, fecha de entrada Junio 29 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 167/926 o 680 A. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 167/926.

Marca G. C. B., sin número, 5 bolsas, vapor S. Delft, paquete 2539, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 166/926 o 679 A. o 166 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 166/926.

Marca G. abajo 16714, sin número, 3 esq. vapor Frankerwalds, paquete 2509, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 326 R. o 75 M. o 69 R., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Madre Superiora Asilo San Vicente de Paúl, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6271, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Madre Superiora Hospital Villa Mercedes, sin número, 1 cajón vapor R. V. Eugenia, serie D. 6273, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca José Fort, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6277, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sir M. Roberton, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D. 6301, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sebastián Russo, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie Z. 2671, fecha de netrada Septiembre 11 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2743, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2744, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca J. Rosemban, sin número, 1 atado, vapor Baden, serie Z. 2790, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Marca Enrique Penckowt, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie Z. 2857, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Matilde B. de Pietra, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z. 2867, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca José Monserrat, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio serie Z. 2868, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca Francisco Novelli, sin número, 1 paquete, vapor P. Gioranna, serie Z. 2937, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2938, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2939, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2940, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón vapor P. Gioranna, serie Z. 2941 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca A. Peris, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 5785, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1925.

Marca J. M. A. L. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D. 5946, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Marca T. M. A. Petijean, sin número, 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 5947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Marca J. Bertolini, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie D. 6018, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6038, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6039, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6040, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca N. Cabriellani, sin número, 1 cajón, vapor América, serie D. 6058, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925.

Marca Comp. Ultramar, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie D. 6155, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Vapor L. Constantini, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 6192, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6262, fecha de entrada **Septiembre** 22 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6263, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6264, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 133|926 o 646 A. ó 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 133|926

Marca V. J. P., número 385 ½ 1093, cantidad y envase 3 cascos, vapor A. Mendi, paquete 3940, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 136|926 o 649 A. o 136 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 136|926

Marca L. M., sin número, cantidad y envase 5 chapas, vapor Halgeri, paquete 3133, fecha de entrada Julio 29 de 1923.

Marca R. T., número 795, cantidad y envase 1 cajón, vapor Halgeri, paquete 3133, fecha de entrada Julio 29 de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 135|926 o 648 A. o 135 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 135|926

Marca V. C., número 1|4, cantidad y envase 4 fardos, vapor Strabó, paquete 2698, fecha de entrada Junio 29 de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 138|926 o 651 A. o 138 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 138|926

Marca A. M. X., número 45506, cantidad y envase 1 cajón, vapor W. World, paquete 3492, fecha de entrada Agosto 29 de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2752 A. o 1931 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Marca Cabaré, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Miguéiez, sin número, 1 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Romilda, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A L C, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S W C, sin número, 5 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca en diamante R N, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 140|926 o 140 R. o 653 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 140|926

Marca J. A. P., número 40.44, cantidad y envase 5 cajones, vapor Zaaland, paquete 3647, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 139|926 o 652 A. o 139 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 139|926

Marca C. A., número 100, cantidad y envase 1 atado, vapor Zaaland, paquete 3647, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

Marca M. G., número 62939, cantidad y envase 1 cajón, vapor Zaaland, paquete 3647, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 152|926 o 665 A o 152 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152|926

Marca Guerrero Magergo, números 890, 2050, cantidad y envase 2 cajones, vapor W. World, paquete 3425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 153|926 o 666 A o 153 R o 186 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 153|926

Marca Bromberg, número 1, cantidad y envase 1 barrica, vapor Orania, paquete 3674, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

Marca Guay, s|núm., cantidad y envase 1 bolsa, vapor Orania, paquete 3674 fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 154|926 o 667 A o 154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 154|926

Marca A L C, número 154|2,3,10, cantidad y envase 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 3966, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca idem., número 154|4.5, 2 cajones, vapor idem., paquete idem., fecha de entrada ídem.

El Jefe.
v22 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|926 o 668 A o 155 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 155|926

Marca M H, número 1 2, cantidad y envase 2 cajones, vapor Australia, paquete 1639, fecha de entrada Abril 19 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 156|926 o 669 A o 156 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 156|926

Marca C P, s|núm., cantidad y envase 300 bolsas, vapor A. Prince, paquete 2306, fecha de entrada Julio 2 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|926 o 670 A o 157 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|926

Marca C V, s|núm., cantidad y envase 190 fardos, vapor Brazil, paquete 3603, fecha de entrada Agosto 30 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|926 o 671 A o 158 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 158|926

Marca J B, núm., 1 2, cantidad y envase 2 cajones, vapor Holm, paquete 2160, fecha de entrada Junio 9 de 1922.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|926 o 672 A o 159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|926

Marca P J T, número 6273, cantidad y envase 1 cajón, vapor Ansaldo 1.°, paquete 3646, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|926 o 673 A o 160 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|926

Marca en triángulo x14 arriba A F, s|núm., cantidad y envase 7 bultos, vapor S. Cross, paquete 1204, fecha de entrada Marzo 21 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169/926 o 682 A. o 169 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 169/926.

Marca S. S., sin número, 17 esq., vapor Danzig, paquete 3236, fecha de entrada Septiembre 8 de 1922.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170/926 o 683 A. o 170 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 170/926.

Marca Concepción, sin número, 4

bolsas, vapor P. Hayes, paquete 2708, fecha de entrada Julio 1º de 1923.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 134|926 o 647 A. o 134 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 134|926

Marca A. C., sin número, cantidad y envase 25 cajones, vapor España N.º 6, paquete 2110, fecha de entrada Junio 24 de 1920.

El Jefe
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 137|926 o 650 A. o 137 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 137|926

Marca F. P. C., número 21|24, cantidad y envase 4 cajones, vapor W. World, paquete 3492, fecha de entrada Agosto 26 de 1923.

v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 131|926 o 644 A. o 131 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 131|926

Marca B., número 1|17 19|24, cantidad y envase 23 esq., vapor Coltano, paquete 3641, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 141|926 o 654 A. o 141 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 141|926

Marca en diamante 2197 Castello, sin número, 1 bolsa, vapor Hortensius, paquete 2481, fecha de entrada Junio 13 de 1923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 132|926 o 645 A. o 132 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 132|926

Marca Aluninko, número 357, cantidad y envase 1 casco, vapor Berkut, paquete 2944, fecha de entrada Julio 15 de 1923.

El Jefe
v22 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 142|926 o 655 A. o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 142|926

Marca J B V, sin número, 102 cajones vapor Araby, paquete 3330, fecha de entrada Agosto 9|923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 143|926 o 656 A. o 143 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 143|926

Marca P G, sin número, 400 rollos, vapor C. Hall, paquete 3566, fecha de entrada Agosto 25|923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 144|926 o 657 A. o 144 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 144|926

Marca Feeney, sin número, 35 cajones vapor Hydaspes, paquete 3186, fecha de entrada Septiembre 1.º|922.

El Jefe.
v22 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 145|926 o 658 A. o 145 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 145|926

Marca C H abajo B A, número 2, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 2263, fecha de entrada Mayo 30|923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 146|926 o 659 A. o 146 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 146|926

Marca en doble triángulo 1400 arriba M C, número 20-26-27, 3 cajones, vapor Vandijk, paquete 3028, fecha de entrada Julio 21|923.

Marca en doble triángulo 1400 arriba M C, número 29-30-34, 3 cajones, vapor Vandijk, paquete 3028, fecha de entrada Julio 21|923.

El Jefe.
v22 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 147|926 o 660 A. o 147 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 147|926

Marca C P, número 1068|79, 12 cajones vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Marzo 5|923.

El Jefe.
v22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Fernández de González**, por sí y sus hijas menores **Rosa, Josefa Elena y Emilia Celia González** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Restituto González.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — **El Secretario.**

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Aberasturi de Roldán Verges**, por sí y por cuenta propia doña **Mercedes Aurora y María Raquel Roldán Verges**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado nacional, don Carlos Roldán Verges.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paulina Botta de Rinoldi**, por sí y sus hijas menores **María Libia y Nélida Rinoldi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Rinoldi.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Efigenia Ceballos de Arteta**, por sí y sus hijos menores **María Trinidad, Delia Efigenia y Tomás Alfredo Arteta**, y por cuenta propia doña **Máxima Esther Arteta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Arteta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — **El Secretario.**

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Inojosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lastenia, Gómez de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Inspector de Policía de la Capital, don Tomás Antonio Díaz.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogersè a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Juan Eleuterio Willams** y doña **Margarita Vega de Willams** en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Benjamín Willams.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Isabel Rattis de Sánchez**, por sí y sus hijos menores **Armando, Julio César, Raúl, Susana Elida** y **Luis Eduardo Sánchez** y por cuenta propia doña **María Dalma Sánchez**, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex Guarda - Almacén de la Aduana de Posadas, don Francisco Sánchez.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Carolina Rial de Ardito**, por sí y sus hijos menores **Eloy Mario, Berta Angélica, Elba Nelli, Lía María, Edgardo José** y **Nilda Beatriz Ardito**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José Antonio Ardito.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Zaparte de Barbero**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial Superior de la Nación, de La Plata, don José Barbero Monreal.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Avellaneda de Torres**, por sí y su hijo menor **Luis Fernando Torres**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Tesorero del Banco de la Nación (Suc. Catamarca), don Gregorio Alejandro Torres.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Spertino**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alaide Arus de Rivero**, por sí y sus hijos menores **Felipe Alberto Cornelio, Ricardo Carlos, Eleonor, Julio Argentino** y **María Luisa Rivero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Encargado de Bañaderos (Dirección General de Ganadería), don Ricardo Rivero.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Benito Hilario Vivas**, para los menores **José Victoriano, Lorenzo Alejandro, Pedro Félix, Enriqueta, Eugenio Antonio** y **Ramón Martín Vivas**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pablo Vivas.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Antonio Mercurio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo

depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. —

El Secretario.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. López Barreiro

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24, de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo, a las 13.30** horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Picheuta y Riglos que mide 8,66 metros de frente por 29.33 mts. de fondo, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E 11 mayo s|p.p. 2920-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esquina Viel, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Guayaquil esquina Viel con frente al Sudeste que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2921-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado martillero el Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate el **Sábado 29 de Mayo,** a las 14 y 30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres que mide 9.30 metros de frente y 8.70 mts. de contrafrente por 70.40 mts. de un costado y 73.80 mts. del otro costado. (ad-corpus). El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p.2922-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Seción 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Tejedor esquina Centenera, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las trece horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital cale Tejedor esquina Centenera, con frente al Noroeste; que mide 22 metros de frente y 18.73 metros de contrafrente por 13.94 metros de un costado y 6.29 metros del otro costado, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 5.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos: Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2923-v-29 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega** González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Argui Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, Arteta Cayetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbcito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Duloit Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini ,Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel. Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago Antonio,

Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibes Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Langhlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marqueuz Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzóntini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreato Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D, Otoño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Pavietti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo, Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Pelliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge I., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierrt Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelti, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro, Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe, Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romása Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Simmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellte Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José Tabacca Eustasio José M., Toledo Begnino, Torné Francisco, Torrente Antonio Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J. Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vieyte José, Viglierchо Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio Zampatti José, Zanello Atilio V., Zamnovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Montecino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrienuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Perez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21 s|p.p. 2878-v-mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.º 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Morcta Victor Modesto, c|1904, m|1487; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c 1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m 1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035. Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marco Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m 388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M. c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m 1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904 m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904 m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m 123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89 Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904 m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696 Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904. m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082. y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906 m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c 1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1905 m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248 para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Amelia Dilena, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.º 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Tulio Olivares o Julio Leares (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Gallina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Surgenza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

M. Rumbado, secretario.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Anastasio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciéran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Freire**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|p. N.° 2888 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estangado**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.° 7091 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.° 2224, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo, acusado de hurto**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Salvo Botticchio o Salvador Botticchio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención **que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.° 2870 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.° 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2910 v14 junio

Por disposición edl señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — **Manuel** A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.° 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.° 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio,

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-24 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

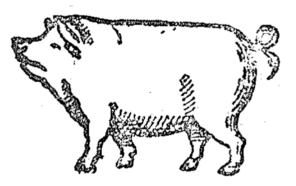
N.° 83.923

BEST

Romero y Fernández, renuncian a todos los derechos que tienen y les corresponden en la marca de comercio "Best", concedida bajo el N.° 83.923, con fecha 6 de Marzo de 1924, para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 14.150.

v-22 mayo

Acta N.° 84.632



CHANCHO

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída en Mayo 7 de 1926). — Aviso N.° 14.172.

v-22 mayo

Acta N.° 113.264

GRILLO

Marzo 29 de 1926. — Manuel Salas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Mayo 3 de 1926). — Aviso N.° 14.153.

v-22 mayo

Acta N.° 113.572



Abril 13 de 1926. — Fernando Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Corregida en Mayo 4 de 1296). — Aviso N.° 13.679.

v-22 mayo

Acta N.° 113.587

LOS MISERABLES

Abril 13 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — (Corregida en Mayo 5 de 1926). — Aviso N.° 13.665.

v-22 mayo

Acta N.° 113.649

K. L. G.

Abril 17 de 1926. — Compañía Argentina de Representaciones, C. A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida en Mayo de 1926). — Aviso N.° 13.754.

v-22 mayo

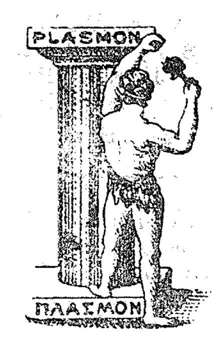
Acta N.° 113.964



Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Mayo 6 de 1926). — Aviso N.° 14.100.

v-22 mayo

Acta N.° 113.316



Marzo 31 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Mayo 5 de 1926). — Aviso número 14.208.

v-22 mayo

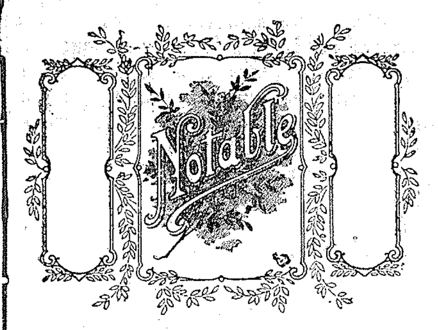
Acta N.° 114.025



Mayo 3 de 1926. — C. Berger. — Para distinguir dulces, frutas y legumbres al natural y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.138.

v-22 mayo

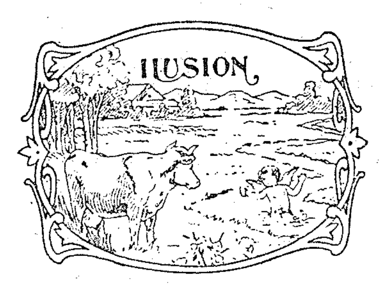
Acta N.° 113.965



Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Mayo 6 de 1926). — Aviso N.° 14.102.

v-22 mayo

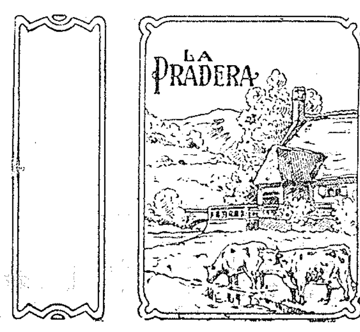
Acta N.° 113.966



Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Mayo 6 de 1926). — Aviso N.° 14.103.

v-22 mayo

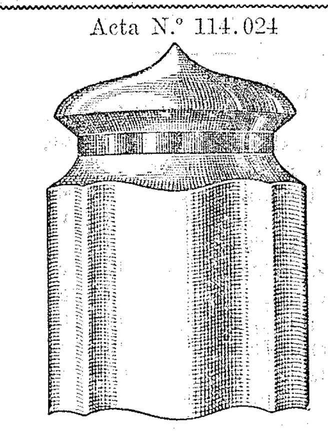
Acta N.° 113.968



Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Mayo 6 de 1926). — Aviso N.° 14.105.

v-22 mayo

Acta N.° 114.024



Mayo 3 de 1926. — L. Leichner. — Para distinguir líquidos, pastas, afeites, polvos, coloretes, cremas, cosméticos, brillantinas, cisnes y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 14.119.

v-22 mayo

Acta N.° 114.027

La Granja de Oro

Mayo 3 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.140.

v-22 mayo

Acta N.° 114.026

LA REINA

Mayo 3 de 1926. — C. Berger. — Para distinguir dulces, frutas y legumbres al natural y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.139.

v-22 mayo

Acta N.° 114.028

El Libro Verde de los Teléfonos

Mayo 3 de 1926. — A. Danon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.141.

v-22 mayo

Acta N.° 114.029



Mayo 3 de 1926. — J. P. Mercier. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 14.142.

v-22 mayo

Acta N.° 114.030



Mayo 3 de 1926. — Feeney y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.143.

v-22 mayo

Acta N.° 114.032



Mayo 3 de 1926. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.145.

v-22 mayo

Acta N.° 114.033

HENNECANOL

Mayo 3 de 1926. — Emilio Francisco Negri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.146.

v-22 mayo

Acta N.° 114.034



Mayo 3 de 1926. — Emilio Mata. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.147.

v-22 mayo

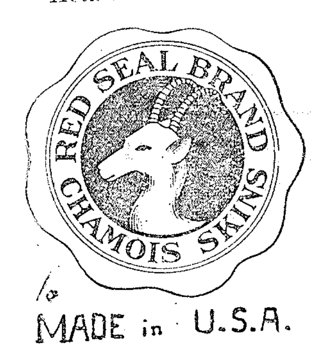
Acta N.° 114.035



Mayo 3 de 1926. — Emilio Mata. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.148.

v-22 mayo

Acta N.° 114.036



Mayo 3 de 1926. — Lasker y Bernstein Inc., de Estados Unidos. — Para distinguir gamuzas, de la clase 14. — Aviso N.° 14.149.

v-22 mayo

Acta N.° 114.037

JOCKEY

Mayo 3 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.152.

v-22 mayo

Acta N.° 114.038

El Eco de España

Mayo 3 de 1926. — Manuel Gaytero. — Para distinguir publicaciones e impresos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.137.

v-22 mayo

Acta N.° 114.048

FORTAMIN

Mayo 3 de 1926. — Chemische Fabrik Auf-Actien vorm E. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.159.

v-22 mayo

Acta N.° 114.047

FORTAMIN

Mayo 3 de 1926. — Chemische Fabrik Auf-Actien vorm E. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.158.

v-22 mayo

Acta N.° 114.049



Mayo 3 de 1926. — Chiesa Hnos., Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la N.° 45.113. — Aviso N.° 14.156.

v-22 mayo

Acta N.° 114.050



Mayo 3 de 1926. — Chiesa Hnos., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 45.114. — Aviso N.° 14.157.

v-22 mayo

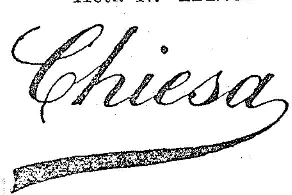
Acta N.° 114.051



Mayo 3 de 1926. — Chiesa Hnos., Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.115. — Aviso N.° 14.155.

v-22 mayo

Acta N.° 114.052



Mayo 3 de 1926. — Chiesa Hnos., Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 45.116. — Aviso N.° 14.154.

v-22 mayo

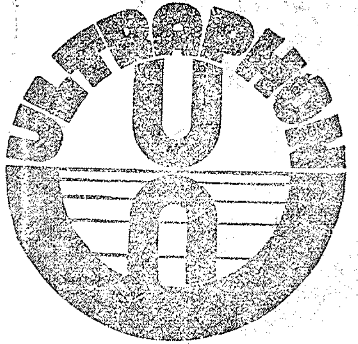
Acta N.° 114.058

REFINITE

Mayo 4 de 1926. — Alberto E. Routin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.178.

v-22 mayo

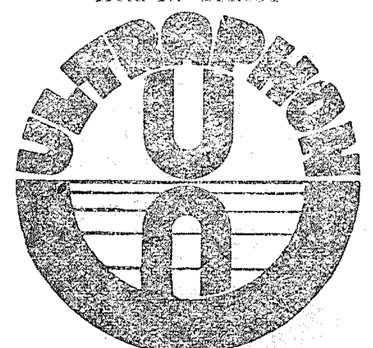
Acta N.° 114.053



Mayo 3 de 1926. — Heinrich Küchenmeister, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.167.

v-22 mayo

Acta N.° 114.054



Mayo 3 de 1926. — Heinrich Küchenmeister, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.168.

v-22 mayo

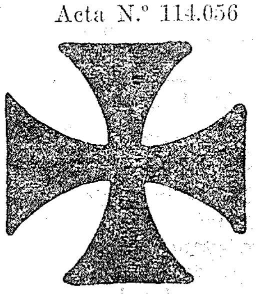
Acta N.° 114.055

FENOFORMO

Mayo 3 de 1926. — Gabriel C. Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.134.

v-22 mayo

Acta N.° 114.056



Mayo 4 de 1926. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir piedras litográficas y pizarras, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.435. — Aviso N.° 14.130.

v-22 mayo

Acta N.° 114.060



Mayo 4 de 1926. — José María Alvarez. — Para distinguir insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.179.

v-22 mayo

Acta N.° 114.057



Mayo 4 de 1926. — Arturo García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.176.

v-22 mayo

Acta N.° 114.059

REFINITE

Mayo 4 de 1926. — Alberto E. Routin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.177.

v-22 mayo

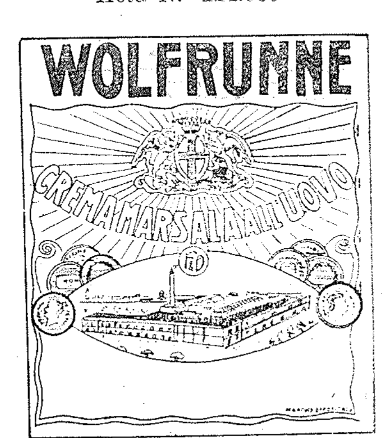
Acta N.° 114.062

T. RASET

Mayo 5 de 1926. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 14.200.

v-22 mayo

Acta N.° 114.063



Mayo 5 de 1926. — Guido María Blanco. — Para distinguir crema marsala al huevo, de la clase 23. — Aviso N.° 14.201.

v-22 mayo

Acta N.° 114.067

EL SUPERIOR

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.205.

v-22 mayo

Acta N.° 114.068

EL ESPECIAL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.206.

v-22 mayo

Acta N.° 114.066

"MORENO"

Mayo 5 de 1926. — Pedro Moreno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.204.

v-22 mayo

Acta N.° 114.069

EL SIN IGUAL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.207.

v-22 mayo

Acta N.° 114.070

MITÁ - CUÑÁ

Mayo 5 de 1926. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puertas, que comercian bajo el rubro de Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.191.

v-22 mayo

Acta N.° 114.071

ÑANDEYARA

Mayo 5 de 1926. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puertas, que comercian bajo el rubro de Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.192.

v-22 mayo

Acta N.° 114.072

TERERÉ

Mayo 5 de 1926. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puertas, que comercian bajo el rubro de Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.193.

v-22 mayo

Acta N.° 114.073

TEBICUARY

Mayo 5 de 1926. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puertas, que comercian bajo el rubro de Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.194.

v-22 mayo

Acta N.° 114.075

LLOSEF

Mayo 5 de 1926. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.213.

v-22 mayo

Acta N.° 114.078

GLYPAN

Mayo 5 de 1926. — Victor Stein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14212.

v-22 mayo

Acto N.° 114.079

EBAR

Mayo 5 de 1926. — Instituto Químico Argentino (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14199.

v-22 mayo

Acta N.° 114.076



"BOLEADOR"

Mayo 5 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.018. — Aviso N.° 14.210.

v-22 mayo

Acta N.° 114.077



Mayo 5 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.019. — Aviso N.° 14.211.

v-22 mayo

Acta N.° 114.080

SANGRE AZUL

Mayo 5 de 1926. — Instituto Químico Argentino (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14198.

v-22 mayo

Acta N.° 114.081

SANGRE AZUL

Mayo 5 de 1926. — Instituto Químico Argentino (Sociedad Anónima). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14197.

v-22 mayo

Acta N.° 114.083

GENTILLET

Mayo 5 de 1926. — Pascual Maineri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14195.

v-22 mayo

Acta N.° 114.082

SANGRE AZUL

Mayo 5 de 1926. — Instituto Químico Argentino (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14196.

v-22 mayo

Acta N.° 114.084

PERUSCABIN

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14186.

v-22 mayo

Acta N.° 114.085

ASUNTOL

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14184.

v-22 mayo

Acta N.° 114.086

PERNOL

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14185.

v-22 mayo

Acta N.° 114.087

BROMOCOLL

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14183.

v-22 mayo

Acta N.° 114.088

Chloroform - Anschütz

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14182.

v-22 mayo

Acta N.° 114.089

RESORBIN

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14181.

v-22 mayo

Acta N.° 114.091

El Libro Barato

Mayo 5 de 1926. — Antonio García Santos. — Para distinguir artículos de librería, de la clase 18. — Aviso número 14.190.

v-22 mayo

Acta N.° 114.090

SEDUCTORA

Mayo 5 de 1926. — Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 14189.

v-22 mayo

Acta N.° 114.092

BRILLÓGENO

Mayo 6 de 1926. — Emilio C. Negrete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14217.

v-22 mayo

Acta N.° 114.093



Mayo 6 de 1926. — Mendel y Compañía y Rogelio B. Semería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14224.

v-22 mayo

Acta N.° 114.094

ROYAL

Mayo 6 de 1926. — J. J. Tillmanns, de New - Cronemberg, Alemania. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 14225.

v-22 mayo

Acta N.° 114.095

DESLUMBROL

Mayo 7 de 1926. — Gualterio Schoch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13430.

v-22 mayo

Acta N.° 114.101



Mayo 7 de 1926. — Juan B. L. Bergami. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14238.

v-22 mayo

Acta N.° 114.099

FRIOLECTRIC

Mayo 7 de 1926. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14236.

v-22 mayo

Acta N.° 114.100

Anahuac Bond

Mayo 7 de 1926. — H. Gazave. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14237.

v-22 mayo

Acta N.° 114.102

RAEBURN

Mayo 7 de 1926. — Donald Campbell y C.° (London). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14239.

v-22 mayo

Acta N.° 114.103

FIX

Mayo 7 de 1926. — Société des Etablissements Savard y Fils, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45692. — Aviso número 14240.

v-22 mayo

Acta N.° 114.104

FIX

Mayo 7 de 1926. — Société des Etablissements Savard y Fils, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45691. — Aviso N.° 14241.

v-22 mayo

Acta N.° 114.105

PEMBROKE

Mayo 7 de 1926. — Standard Sanitary Mfg., Co., de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso número 14.234.

v-22 mayo

Acta N.° 114.106

WOODMERE

Mayo 7 de 1926. — Standard Sanitary Mfg., Co., de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso número 14.235.

v-22 mayo

Acta N.° 114.107

VISTINA

Mayo 7 de 1926. — Mario Vistarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 14.243.

v-22 mayo

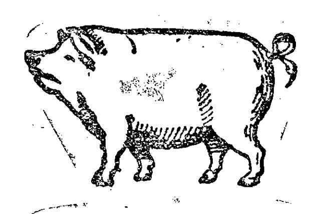
Acta N.° 114.111

EL CHACARERO

Mayo 7 de 1926. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 14.173.

v-22 mayo

Acta N.° 114.112



CHANCHO

Mayo 7 de 1926. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.171.

v-22 mayo

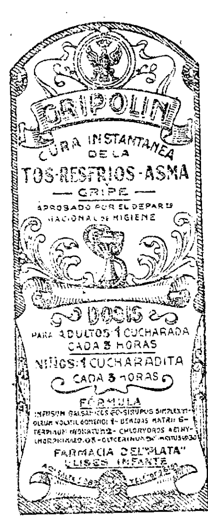
Acta N.° 114.113

TRITÓN

Mayo 7 de 1926. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 14.174.

v-22 mayo

Acta N.° 114.114



Mayo 7 de 1926. — Ulisis Infante. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 14.074.

v-22 mayo

Acta N.° 114.115

LEKEROL

Mayo 7 de 1926. — Martín Welker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.246.

v-22 mayo

Acta N.° 114.116

SWING

Mayo 7 de 1926. — Martín Welker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14247.

v-22 mayo

Acta N.° 114.118

POPULAR

Mayo 7 de 1926. — Arturo A. Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.245.

v-22 mayo

Acta N.° 114.119

POPULAR

Mayo 7 de 1926. — Arturo A. Bruno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 14.244.

v-22 mayo

Acta N.° 114.120

ZIMOGAL

Mayo 7 de 1926. — Dante Galmozzi — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.249.

v-22 mayo

Acta N.° 114.121

TRICKLE

Mayo 7 de 1926. — Enrique L. Repetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.250.

v-22 mayo

Acta N.° 114.122

BELIMINADOR

Mayo 7 de 1926. — Enrique L. Repetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.251.

v-22 mayo

Acta N.° 114.124

ZYTISOL

Mayo 7 de 1926. — Lehn y Fink Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir antisépticos en general de la clase 2. — Aviso N.° 14.233.

v-22 mayo

Acta N.° 114.123

CONDOR

Mayo 7 de 1926. — Jos. Zimmermann, de Aachen, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.230.

v-22 mayo

Acta N.° 114.125

DIXIE

Mayo 7 de 1926. — Dixie Mercerizing, Company, de Chattanooga, E. U. de América. — Para distinguir hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso número 14.231.

v-22 mayo

Acta N.° 114.128

Sinalco

Mayo 7 de 1926. — Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 44.823. — Aviso N.° 14.228.

v-22 mayo

Acta N.° 114.129

GRAHAM

Mayo 7 de 1926. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.252.

v-22 mayo

Acta N.° 114.132

ECLAIR

Mayo 8 de 1926. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.151.

v-22 mayo

Acta N.° 114.133

Tower

Mayo 8 de 1926. — Calderazi y Ulecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.223.

v-22 mayo

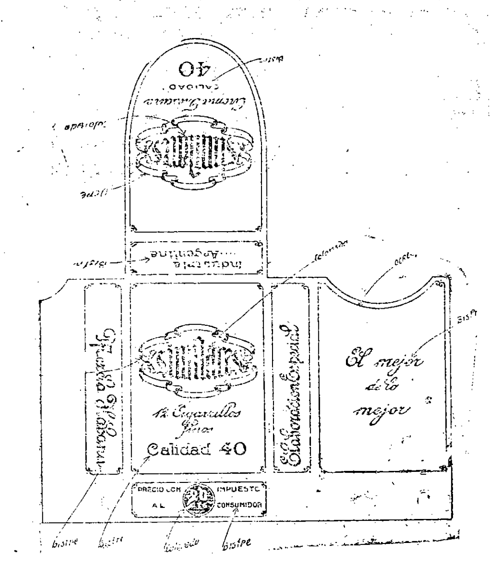
Acta N.° 114.097

"ARDOR"

Mayo 7 de 1926. — Sociedad Anónima Brevetti "Ardor", de Milano, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14216.

v-22 mayo

Acta N.° 114.064



Mayo 5 de 1926. — Ricardo Varela. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 14.202.

v-22 mayo

Acta N.° 114.065

"MOLINO FORRAGERO [illegible]"

Mayo 5 de 1926. — E. Castelli e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.203.

v-22 mayo

Acta N.° 114.074



Mayo 5 de 1926. — Raúl Blanco Villegas y Leonardo Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.209.

v-22 mayo

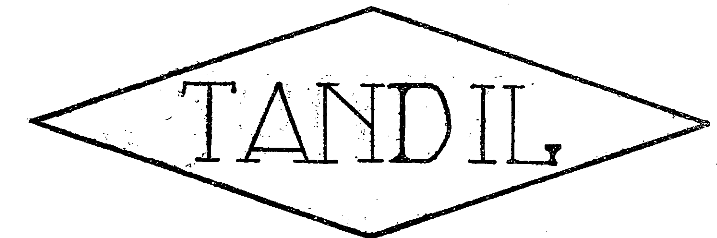
Acta N.° 114.039



Mayo 3 de 1926. — Juan S. Ré. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.169.

v-22 mayo

Acta N.° 114.110



Mayo 7 de 1926. — Clerici y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.175.

v-22 mayo

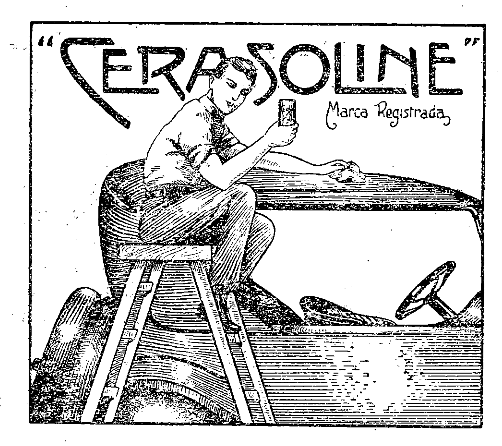
Acta N.° 114.061

"MAR DEL PLATA"

Mayo 4 de 1926. — Pedro E. Cerradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.180.

v-22 mayo

Acta N.° 114.098



Mayo 7 de 1926. — G. Palunsky. — Para distinguir una preparación para la conservación de cueros, de la clase 3. — Aviso N.° 14242.

v-22 mayo

Acta N.° 114.096



Mayo 7 de 1926. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 14215.

v-22 mayo

Acta N.° 113.986



Abril 29 de 1926. — Petrolini y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada en Mayo 7 de 1926). — Aviso N.° 14.222.

v-22 mayo

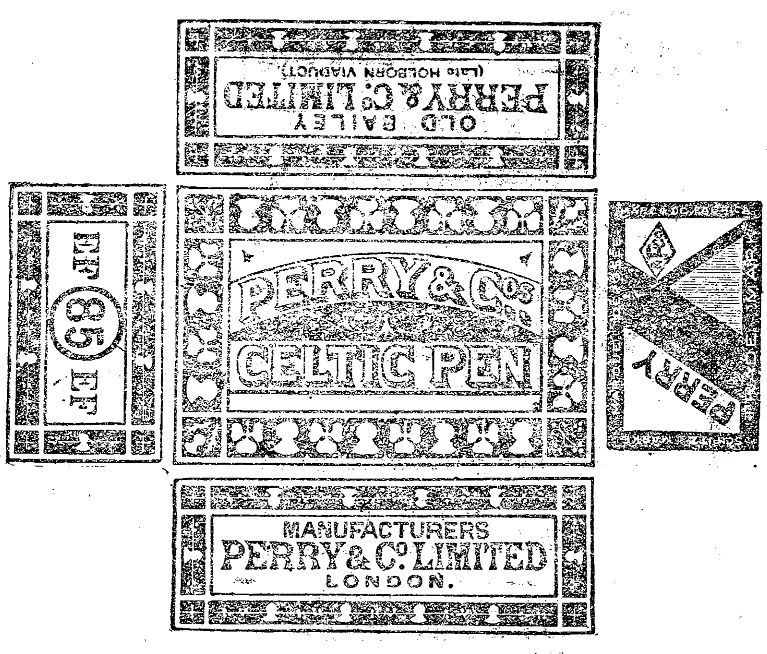
Acta N.° 114.040



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.160.

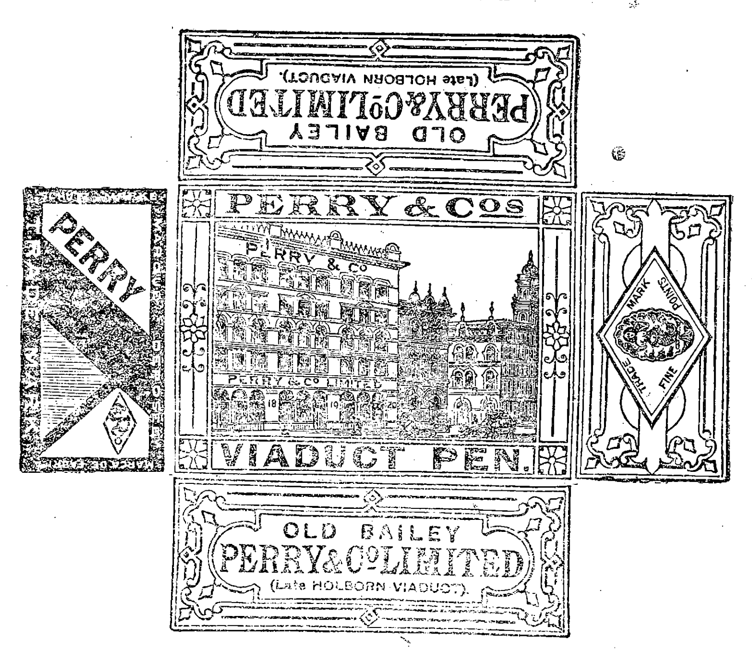
v-22 mayo

Acta N.° 114.041



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.161.
v-22 mayo

Acta N.° 114.042



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas para escribir en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.162.
v-22 mayo

Acta N.° 114.045



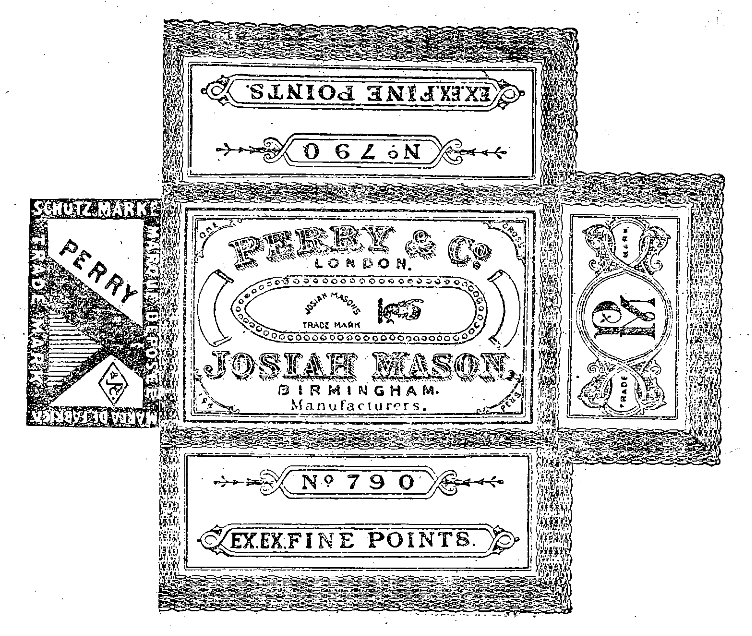
Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.165.
v-22 mayo

Acta N.° 114.043



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.163.
v-22 mayo

Acta N.° 114.044



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.164.
v-22 mayo

Acta N.° 114.046



Mayo 3 de 1926. — Perry y Co., Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.553. — Aviso N.° 14.166.
v-22 mayo

Acta N.° 114.031



Mayo 3 de 1926. — Grigio y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.144.
v-22 mayo

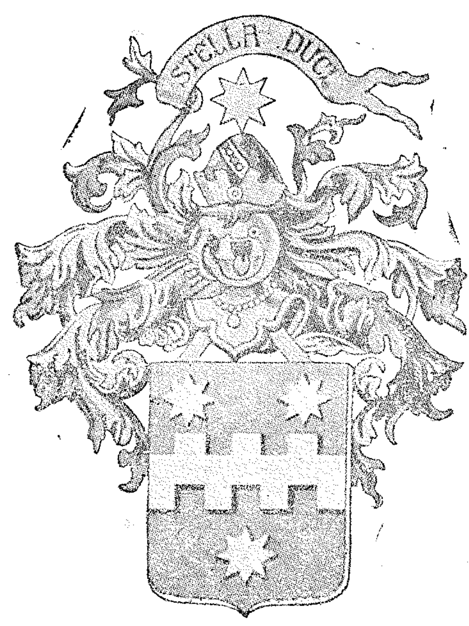
Acta N.° 114.108

BARNETT & FOSTER

Mayo 7 de 1926. — Barnett y Foster, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.219.

v-22 mayo

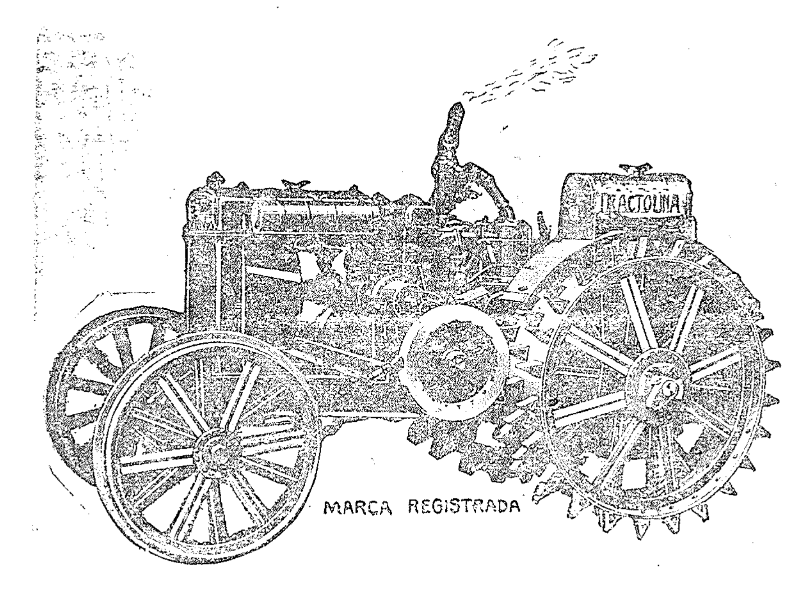
Acta N.° 114.109



Mayo 7 de 1926. — Naamlooze Vennootschap Maatschappij Tot Vervaardiging Van Snijmachines Volges Van Berkel's Patent en Van Andere, Werktinger, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.218.

v 22 mayo

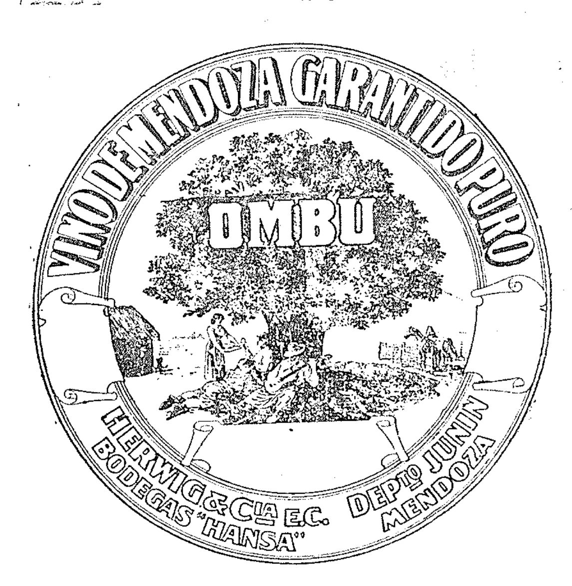
Acta N.° 114.117



Mayo 7 de 1926. — Lottero y Ugalde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.248.

v-22 mayo

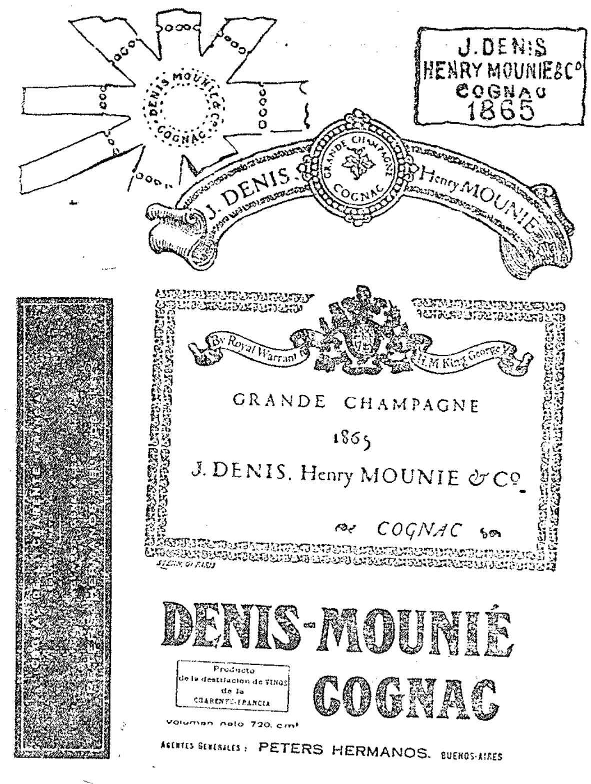
Acta N.° 114.126



Mayo 7 de 1926. — Hugo Herwig.— Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.327. — Aviso N.° 14.229.

v-22 mayo

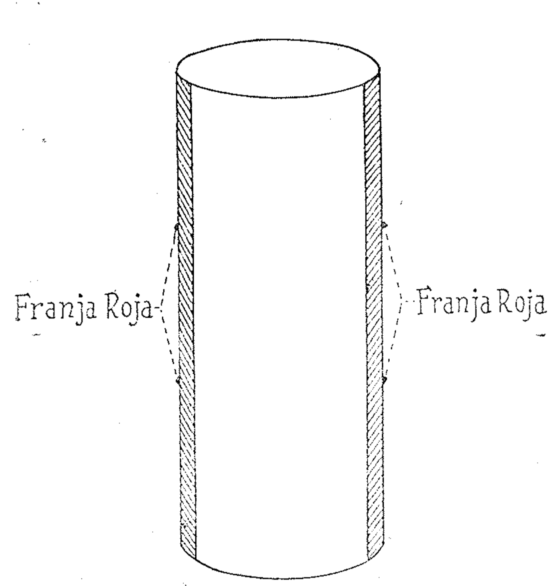
Acta N.° 114.127



Mayo 7 de 1926. — J. Denis, Henry Mounie y Cie., Roullet y Cie., Successeurs, de Cognac (Francia). — Para distinguir cognac únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 14.232.

v-22 mayo

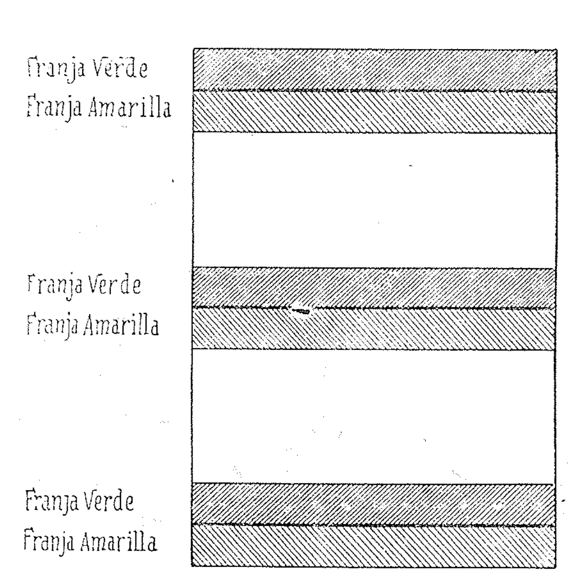
Acta N.° 114.130



Mayo 8 de 1926. — Antonio F. Castro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.227.

v-22 mayo

Acta N.° 114.131



Mayo 8 de 1926. — Antonio F. Castro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.226.

v-22 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekulatche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL